



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS
DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (PALENCIA)

EJERCICIO 2011

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 18/2013, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRIÓN (PALENCIA) EJERCICIO 2011, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 y el Tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a doce de marzo de dos mil trece

Visto Bueno
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



Fdo.: Virtudes de la Prieta Miralles

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	5
I.1.	INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2.	MARCO JURÍDICO	5
II.	OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	8
II.1.	OBJETIVOS	8
II.2.	ALCANCE.....	8
II.3.	LIMITACIONES AL ALCANCE	10
II.4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	10
III.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	10
III.1.	ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL.....	11
III.1.1.	ÓRGANOS DE GOBIERNO	11
III.1.2.	PERSONAL Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	16
III.1.3.	GESTIÓN DE PERSONAL	18
III.1.4.	ENTES VINCULADOS.....	19
III.2.	PRESUPUESTOS.....	20
III.2.1.	TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA.....	20
III.2.2.	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	23
III.2.3.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	24
III.3.	LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD	36
III.4.	RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL	40
III.5.	ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES	41
III.5.1.	TESORERÍA	42
III.5.2.	REMANENTE DE TESORERÍA	45
III.5.3.	ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	47

IV. CONCLUSIONES.....	48
V. RECOMENDACIONES.....	52
VI. OPINIÓN	54
ANEXOS	56

SIGLAS Y ABREVIATURAS

A,D,O,P y R.	Documentos contables correspondientes a las fases de Autorización (A), Disposición o Compromiso (D), Reconocimiento de la Obligación (O), Pago formal (P) y Pago Material (R).
A.R.M.I.	Asociación Regional de Municipios Mineros.
BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOE.	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CIVES	Viene del latín ciudadano.
C.P.E.I.P.	Colegio Público de Educación Infantil y Primaria.
DOC.P.	Documento de pago.
€	Euros.
F	Funcionario.
FHE	Funcionario Habilitación Estatal.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles.
INCL	Instrucción de Contabilidad. Modelo Normal.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Km	Kilómetros.
L	Laboral.
nº	Número.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
OAR	Organismo Autónomo de Recaudación.
PGCAL	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración. Local.
Porc.	Porcentaje.
S.L.	Sociedad Limitada.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 16 de enero de 2012 (BOC y L nº 23, de 2 de febrero de 2012), la “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011”.

Esta fiscalización se aprobó de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 c) de la Ley 2/2002 reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

I.2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la organización y la actividad económica, financiera y contable de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que resulta más relevante a los efectos del objeto de este Informe, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LRFP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMGL).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para 2011.
- Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible.
- Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley General Presupuestaria (TRLGP).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RB).

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJ).
- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (RJFHN).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, "Reglamento Presupuestario Local" (RDP).
- Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (PFHN).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1463/2007, de Estabilidad Presupuestaria de 2 de noviembre (REP).
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Subvenciones (RS).
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (RSCL).
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (INCL).
- Orden EHA/3565/2008, del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL).
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.

- Acuerdo 32/2007, de 19 de abril, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y posibilita su remisión por medios telemáticos.
- Acuerdo 73/2007, de 4 de octubre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se establece el procedimiento para la remisión por medios telemáticos de la Cuenta General de las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en el adoptado el día 19 de abril de 2007.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, con los siguientes objetivos:

- 1) Analizar la composición y organización de la Entidad Local.
- 2) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del Presupuesto y Liquidación.
- 3) Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias.
- 4) Comprobar el cumplimiento de la normativa respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, así como la coherencia interna de los distintos estados que la integran, analizando algunos de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económico financiera de la Entidad reflejados en dicha Cuenta.

II.2. ALCANCE

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es el ejercicio 2011, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias por tener incidencia en el ejercicio fiscalizado o relación con la fiscalización efectuada.

El alcance de la presente fiscalización se ha restringido a determinadas áreas de la actividad del Ayuntamiento, centrándose los trabajos de fiscalización en el análisis de los siguientes aspectos:

En relación con la organización, se analiza la composición de los órganos de gobierno y la estructura de gestión administrativa del Ayuntamiento. Igualmente, se determinan las Entidades dependientes de la Corporación y en las que participa. Específicamente, se ha comprobado la existencia de Relación de puestos de trabajo, la plantilla de personal y, mediante una prueba, la correspondencia con los perceptores de nómina.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable en el procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto General así como de su Liquidación. Se ha efectuado un análisis de los créditos y previsiones tanto iniciales como definitivos, así como de su ejecución y realización, por capítulos del Presupuesto. Se han analizado los principales resultados de la ejecución presupuestaria.

Con respecto a la llevanza de la contabilidad, sobre una muestra de operaciones, se ha verificado su correcto registro contable, así como su adecuado soporte y justificación, todo ello de conformidad con la normativa presupuestaria y contable. Asimismo, se han verificado algunos aspectos de carácter general del programa de información contable del Ayuntamiento de conformidad con la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

Sobre la Cuenta General, se ha comprobado su estado de tramitación. De la misma forma, dada su falta de rendición, se ha comprobado el estado en que se encontraban las cuentas correspondientes a ejercicios anteriores al fiscalizado.

Finalmente se han analizado los estados contables referentes a la Tesorería, el Remanente de Tesorería y el Endeudamiento, así como verificado la coherencia y exactitud de su información.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los órganos Públicos de control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Han consistido en la realización de las pruebas selectivas y revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias para la consecución de los objetivos previstos, con las limitaciones que se indican en el apartado correspondiente.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por la Entidad, contenida fundamentalmente en la base de datos de contabilidad.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido. Los trabajos de fiscalización han finalizado en septiembre de 2012.

II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización de los trabajos de fiscalización vienen dadas por la falta de la siguiente documentación:

- 1) No se han rendido ni aprobado las Cuentas Generales de los ejercicios 2004 a 2010.
- 2) No se ha aprobado el Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio fiscalizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que formulara las alegaciones que estimase pertinentes.

Dentro del plazo concedido, el Alcalde del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión remitió escrito en el que formula alegaciones al indicado Informe Provisional, contestación que fue recibida en el Consejo de Cuentas el 17 de diciembre de 2012.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de análisis pormenorizado. A este respecto, se ha emitido informe motivado sobre dichas alegaciones, que ha servido de base para la aceptación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

El municipio de Velilla del Río Carrión, perteneciente a la provincia de Palencia, está situado a 101 Km. de la capital, y tiene una superficie de 198,94 km². Cuenta con una población de derecho, referida a 1 de enero de 2011, de 1.512 habitantes, según la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), lo que supone una densidad media de población de 7,6 habitantes por km².

De conformidad con los datos disponibles en este Consejo de Cuentas y el Inventario del Sector Público Local de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión forma parte de la Agrupación Comarcal para el desarrollo turístico de la Montaña Palentina así como de las

Mancomunidades de Aguas del Carrión y de Alto Carrión, esta última para el tratamiento de residuos.

¹El conjunto municipal de Velilla del Río Carrión lo conforman, además de este, seis núcleos de población: Alba de los Cardaños, Camporredondo de Alba, Cardaño de Abajo, Cardaño de Arriba, Otero de Guardo y Valcobero.

III.1. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión es el órgano de gobierno y administración del municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y en los artículos 2 y 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ). Desde el punto de vista organizativo y contable se encuentra sometido a la normativa reseñada en el Apartado I.2 Marco jurídico.

El Ayuntamiento no dispone de Reglamento orgánico ni de normativa específica que regule el funcionamiento de sus órganos, debiendo atenerse, por tanto, a la normativa de carácter general, y, específicamente, al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).

III.1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011, existen en el ejercicio fiscalizado dos Corporaciones municipales vigentes.

La primera de ellas se constituyó el 16 de junio de 2007.

En cuanto a la segunda Corporación, se constituyó el 11 de junio de 2011. Con posterioridad, el 14 de julio de 2011, el Pleno, en sesión extraordinaria, adoptó Acuerdo referente a las siguientes materias:

1. Periodicidad de las sesiones del Pleno.
2. Composición de la Comisión Especial de Cuentas.
3. Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
4. Ratificación de la continuidad de la Junta de Gobierno Local.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

5. Determinación de cargos de la Corporación en Régimen de Dedicación Parcial así como sus retribuciones.
6. Régimen de Asistencias a los órganos de la Corporación.
7. Indemnizaciones por razón del cargo a favor de miembros de la Corporación.
8. Constitución y composición de los grupos políticos municipales, portavoces y suplentes.
9. Nombramientos de tenientes de Alcalde y Miembros de la Junta de Gobierno Local.
10. Delegaciones genéricas y especiales.
11. Nombramientos de representantes del Alcalde en núcleos de población separados del casco urbano.

¹La composición de la Corporación Municipal según los diferentes grupos políticos es la que se expone a continuación, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones de mayo de 2007 y de 2011:

- Partido Popular (PP): 6 miembros (elecciones de 2007)
7 miembros (elecciones de 2011).
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 2 miembros (elecciones de 2007)
1 miembro (elecciones de 2011).
- (CIVES): 1 miembro (elecciones mayo de 2007).
- Izquierda Unida (IUCyL): 1 miembro (elecciones de 2011).

De conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 119 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROFRJ), aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno municipal:

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

1. Órganos necesarios:

- Alcalde.
- Tenientes de Alcalde, en número de tres.
- Pleno, integrado por el Alcalde y ocho concejales.
- Junta de Gobierno Local, formada por el Alcalde y tres concejales.

Esta composición resulta idéntica para las dos Corporaciones vigentes en el ejercicio 2011.

2. Órganos complementarios:

- Concejales Delegados, inicialmente, de las siguientes áreas:
 1. Educación, Cultura y Juventud.
 2. Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Hacienda.
 3. Tercera edad y Asociacionismo.
- Comisión Especial de Cuentas: Establecida como preceptiva por la legislación vigente.
- Representantes personales del Alcalde en núcleos de población separados del casco urbano: en las localidades de Camporredondo de Alba, Cardaño de Abajo, Alba de los Cardaños y Otero de Guardo.

La Corporación cuenta con cuatro concejales para su representación en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad de Aguas del Carrión.
- Mancomunidad de Residuos Alto Carrión.
- Centro de Acción Social.
- Consejo Escolar del C.P.E.I.P. “Nuestra Señora de Areños”.
- Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Guardo.
- Asociación Regional de Municipios Mineros (A.R.M.I).
- Federación nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

3. Régimen de dedicación, retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

El régimen de dedicación de los miembros de la Corporación sufrió variaciones durante el ejercicio 2011, así, utilizando el acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2007, la Corporación existente antes de las elecciones de mayo de 2011 proveniente de las elecciones celebradas en mayo de 2007, estableció el régimen de dedicación parcial para la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Hacienda, fijándose una dedicación mínima de 20 horas semanales y un sueldo bruto anual, inicial, de 10.928,64 € dividido en 12 mensualidades.

El acuerdo de Pleno citado en el párrafo anterior fija, asimismo, las asistencias por la concurrencia a órganos colegiados, estableciendo las siguientes cantidades, iniciales, a percibir en doce mensualidades:

- Concejales sin especiales responsabilidades: 350 €
- Concejales con Delegación especial de Servicios: 2.700 €
- Concejales con delegación genérica de Área: 5.100 €
- Alcalde: 20.000,00 €

Por su parte, para la Corporación resultante de las elecciones celebradas en mayo de 2011, se establece, mediante acuerdo de Pleno de 14 de julio de 2011, el siguiente régimen de dedicación parcial:

- Concejalía-Delegada del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Hacienda: dedicación mínima de 25 horas semanales y un sueldo bruto anual de 16.176,60 € dividido en doce mensualidades.
- Concejalía-Delegada del Área de Educación, Cultura y Juventud: dedicación mínima de 15 horas semanales y un sueldo bruto anual de 5.640,00 € dividido en doce mensualidades.

Cabe señalar que mediante Informe del Secretario-Interventor de 29 de junio de 2011, se establece un reparo por superar los importes establecidos la consignación presupuestaria existente. No consta que dicho reparo haya sido resuelto.

En el mismo Acuerdo de Pleno de 14 de julio de 2011 se establecen las siguientes cantidades, anuales a dividir en doce mensualidades, en concepto de asistencias a órganos colegiados:

- Concejales sin especiales responsabilidades: 600 €
- Concejales con Delegación especial de Servicios: 3.000 €
- Concejales con delegación genérica de Área: 3.600 €
- Alcalde: 21.961,44 €

Para la percepción de estas cantidades se establece, como requerimiento, la acreditación de la asistencia efectiva al 90% de las sesiones de los órganos colegiados, con una asistencia mínima a 8 de ellas.

Al igual que para el régimen de dedicación, con la misma fecha de 29 de junio de 2011, el Secretario-Interventor establece un reparo (no constando que el mismo haya sido resuelto) a la percepción, en concepto de asistencias, de diferentes cantidades por el ejercicio de diferentes cargos, ello, al amparo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de diciembre de 1995, que establece este supuesto como contrario a derecho al considerar que la responsabilidad en el ejercicio de un cargo no se relaciona de forma directa con el hecho efectivo de la concurrencia a una sesión ni con su preparación y el papel que se desempeña en la misma.

Por lo señalado, cabría entender que el mayor esfuerzo o dedicación a un cargo, asociados a una mayor responsabilidad, debieran remunerarse a través del reconocimiento de una dedicación, bien exclusiva o bien parcial.

Debe señalarse, sin embargo, que más recientemente, en contra de la consideración a que se hace referencia en el párrafo anterior, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en Sentencia de 28 de febrero de 2002, con fundamento en otras Sentencias emitidas por el propio Tribunal Supremo, de fechas, respectivamente, 18 de enero de 2000, 10 de julio de 2000 y 6 de febrero de 2001, admite el establecimiento de cantidades distintas por razón de la responsabilidad del cargo que se ostenta.

Independientemente de la controversia expuesta, se debe considerar que, tal y como asimismo expone el Informe del Secretario-Interventor, la percepción de cantidades en concepto de asistencias se produce por una presencia real y efectiva en las sesiones de los órganos colegiados. La fijación de estas cantidades por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión mediante el establecimiento de un importe anual, con el requerimiento de asistencia al 90% de las sesiones y a un número mínimo de 8, si bien garantiza en alguna medida la efectividad de la asistencia a las mismas, no establece una proporcionalidad entre el

número de sesiones al que se concurre y la cantidad obtenida por ello, perturbando la vinculación directa que el espíritu de la norma necesariamente establece entre percepción económica y sesión celebrada y que, de otra forma, quedaría garantizada con la fijación de un importe por sesión.

Según lo expuesto, debe entenderse la existencia de un fraude de Ley en las fijaciones establecidas por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión como asistencias a órganos colegiados.

Finalmente, mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011, de la que se da cuenta al Pleno el 14 de julio de 2011, se recoge el nombramiento de Representantes del Alcalde en cada uno de los núcleos de población separados del casco urbano de Velilla del Río Carrión, fijándose su retribución, por remisión a Acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2004, en 120 € mensuales, en concepto de indemnización por los gastos que se vean obligados a realizar en el desempeño del cargo.

El Informe de Intervención de 29 de junio de 2011 fiscaliza este acto con reparos, por considerar que a los citados representantes, no siendo miembros de la Corporación, no les es de aplicación la normativa sobre percepciones económicas del art. 75 LBRL y art. 13 ROFRJ. No consta que dicho reparo haya sido resuelto.

En relación a ello, debe señalarse, en la línea seguida por el Informe de Intervención, que la percepción de cantidades por estos representantes tan solo puede responder a indemnizaciones por gastos efectivamente producidos y puntualmente justificados, sin que sea posible el establecimiento de una cantidad remuneratoria de forma global o genérica.

Así, tanto la Resolución de la Alcaldía de referencia como el Acuerdo de Pleno por el que se reconocen estas cantidades resultan contrarios a las previsiones del artículo 75 de la LBRL, ya que, por una parte, no se trata de miembros de la Corporación y, por otra, no prevén la efectividad del gasto que se indemniza.

III.1.2. PERSONAL Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión cuenta con una Relación de Puestos de Trabajo aprobada en el ejercicio 2009. En los cuadros siguientes se observa el desglose y la situación de los puestos de personal funcionario y laboral en el ejercicio 2011:

Personal Funcionario				
Puesto	Nº de puestos	Grupo	Nivel	Ocupación/situación
Secretario- Interventor	1	A1	28	Ocupada
Administrativo- Tesorero	1	A2/C1	22	Ocupada
Administrativo- Secretario	1	C1	18	Ocupada
Oficial de usos múltiples	1	C2	17	Ocupada
Operario Limpieza Vías Públicas	1	E	10	Ocupada
Operario Limpieza Edificios Públicos	1	E	10	Ocupada
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	6			

CUADRO Nº 1

Personal Laboral		
Puesto	Nº de puestos	Ocupación/situación
Alguacil-Vigilante	1	Ocupada
Operario usos múltiples	1	Ocupada
Operario polivalente	1	Vacante
Responsable Biblioteca	1	Ocupada
TOTAL PERSONAL LABORAL	4	

CUADRO Nº 2

¹De acuerdo con la información aportada, para el ejercicio 2011, la organización y estructura administrativa es la siguiente:

- Secretaría-Intervención.
- Oficina Económica.
- Oficina de Servicios.

Específicamente, los puestos y el reparto de funciones en el área relacionada con las tareas económicas, jurídicas y administrativas, quedan asignados a 4 personas, según se establece a continuación:

- Secretario-Interventor: ejerce las funciones propias de la Secretaría, que comprenden la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, así como de la Intervención, consistentes en el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, presupuestaria, y de la contabilidad.
- Administrativo-Secretaría: realiza tareas de administración general y tramitación administrativa así como funciones propias de recaudación.
- Administrativo-Tesorero: mecaniza la contabilidad y efectúa funciones relacionadas con la tesorería. Sustituye al Secretario-Interventor.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- Alguacil-Vigilante: tareas de apoyo a los servicios administrativos y vigilancia.

En cuanto al Servicio de Recaudación, las competencias en materia de gestión tributaria y recaudatoria fueron delegadas mediante Acuerdo de Pleno de 13 de mayo de 2009 en la Diputación Provincial de Palencia a través de su Organismo Autónomo de Recaudación (OAR). Dicha delegación afecta a los principales tributos e ingresos de derecho público.

En relación con las tareas económicas, otro aspecto relevante es el hecho de que tanto la contabilidad como la gestión de nóminas, se llevan a través de aplicaciones informáticas contratadas con empresas privadas, en el primer caso, con la entidad Municipal Informática, y en el segundo con la empresa Monitor Informática Software S.L.

Según se ha informado, las relaciones con el Servicio de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Palencia se han limitado a consultas sobre asuntos principalmente jurídicos.

En cuanto a la clasificación del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1732/1999 de PFHN, en atención a su población y presupuesto, es de Clase Tercera, estando reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Con dichos requisitos, el actual Secretario-Interventor ocupa el puesto desde el año 2002, mediante concurso unitario obtenido por Resolución de 27 de febrero de 2002 de la Dirección General de Administración Local (BOE de 8 de marzo del mismo año).

Por su parte, las funciones de la Tesorería, según las previsiones del propio Real Decreto 1732/1999 de PFHN, están encomendadas a un funcionario de la propia Corporación municipal.

III.1.3. GESTIÓN DE PERSONAL

Mediante Acuerdo de Pleno de 16 de octubre de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de diciembre de 2009, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión. Con la misma fecha, el Pleno, con ocasión de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2009, aprobó la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, la cual permanece vigente en el ejercicio 2011, con el siguiente detalle:

	PUESTO	PLAZAS	CLASE	OCUPACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Secretario-Interventor	1	FHE	SÍ
	Administrativo-Tesorero	1	F	SÍ
	Administrativo-Secretaría	1	F	SÍ
	Alguacil.Vigilante	1	L	SÍ
MANTENIMIENTO	Oficial usos múltiples	1	F	SÍ
	Operario usos múltiples	1	L	SÍ
	Operario polivalente	1	L	Vacante
	Operario Limpieza vías públicas	1	F	SÍ
	Operario Limpieza Edificios púb.	1	F	SÍ
CULTURA	Responsable Biblioteca	1	L	SÍ
TOTAL		10		

CUADRO N°3

Teniendo en cuenta la plaza vacante, la Plantilla está integrada por 9 personas, de las cuales 6 son funcionarias, una de ellas con habilitación de carácter estatal, y 3 laborales fijos.

Adicionalmente, se ha podido comprobar la existencia, en el ejercicio 2011, de otras relaciones laborales, de carácter temporal, mantenidas por el Ayuntamiento, que no figuran en la Plantilla aprobada, hasta un total de 69, según se deduce del Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de la Hacienda Pública.

El Ayuntamiento mantiene un programa con el registro de personal donde consta la información referente al mismo, a efectos, principalmente, de elaboración de las nóminas. Con el objetivo de comprobar y verificar su contenido, se ha procedido a la extracción de la nómina correspondiente al mes de agosto, por considerarlo un periodo en el que tienen especial incidencia las contrataciones temporales, y por tanto la comprobación resultaba más completa. Se ha podido concluir la correspondencia de estas percepciones económicas con la relación de trabajadores del Ayuntamiento que se deduce de los distintos documentos acreditativos de la existencia de vínculos laborales.

Finalmente, en relación al Personal, señalar que no ha existido, en el ejercicio 2011, oferta de empleo público.

III.1.4. ENTES VINCULADOS

En cuanto a la existencia de entes vinculados a la Corporación, cabe destacar lo siguiente:

- No existen Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales ni Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por la Corporación.

- El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión forma parte de las siguientes Entidades Locales y Consorcios:
 - Mancomunidad del Alto Carrión, para la gestión del servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento de los residuos sólidos, la limpieza viaria y de todo tipo de edificios públicos, la construcción y reparación de caminos y el mantenimiento y limpieza de las infraestructuras urbanas.
 - Mancomunidad de Aguas del Carrión, para el abastecimiento de aguas en las localidades de la zona.
 - Consorcio Turístico de la Montaña Palentina, integrado por varios ayuntamientos y asociaciones empresariales con el objetivo de gestionar la promoción turística de la Montaña Palentina.

III.2. PRESUPUESTOS

III.2.1. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA

No ha sido aprobado Presupuesto para el ejercicio 2011, al igual que no lo fue para el ejercicio 2010, habiendo operado la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2009.

A este respecto cabe señalar que, si bien la norma prevé la prórroga presupuestaria, ésta debe responder al supuesto de circunstancias que, con un carácter de accidentalidad, impidan la entrada en vigor del Presupuesto al iniciarse el ejercicio económico, con la vocación, por la misma norma perseguida, de aprobación del mismo en el curso del año, si bien de forma extemporánea.

Sin embargo, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior no concurren en el caso del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión. Por una parte el Alcalde no forma el presupuesto, incumpliendo la obligación establecida en el artículo 168.1 del TRLHL, y por otra existe una dejación de competencias por el órgano plenario, competente para la aprobación del presupuesto de acuerdo con el 168.4 de la misma norma.

En relación con ello, tan solo se ha podido verificar la existencia de algunos cálculos efectuados en las oficinas administrativas conducentes a la elaboración del documento presupuestario, sin que llegaran a plasmarse en el mismo. Adicionalmente, en relación con el papel desempeñado por el Pleno, en el punto 7, ruegos y preguntas del acta, de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2011, se han podido encontrar referencias y recriminaciones por parte de la oposición al equipo de gobierno, a la falta de elaboración y presentación a este órgano del Presupuesto.

Por tanto, se está eludiendo de forma reiterada el cumplimiento del artículo 164.1 del TRLHL, al no efectuarse las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio, con especial incidencia en estos últimos, dado su carácter cuantitativamente limitativo. Las consecuencias más directas del incumplimiento que se pone de manifiesto pueden verse en la existencia de numerosos expedientes de gasto que han sido objeto de reparo por insuficiencia de crédito, a lo largo del ejercicio 2011, a los que con posterioridad se hará referencia.

Como ya se ha señalado, dada la falta de aprobación de Presupuesto para el ejercicio 2011, operó, en el mismo, la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2009. Según lo previsto por el artículo 21 del RDP los créditos y previsiones iniciales han sido ajustados, sin que no obstante haya sido dictada, por el Alcalde, Resolución al efecto, de conformidad con el segundo párrafo del apartado 4 del citado artículo.

Los datos y ajustes del presupuesto prorrogado, por capítulos, son los que a continuación se señalan:

INGRESOS				
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2011	Variación
1	Impuestos directos	1.408.458,38	1.408.458,38	0,00
2	Impuestos indirectos	33.000,00	33.000,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.100,00	110.100,00	16.000,00
4	Transferencias corrientes	326.080,88	310.080,88	-16.000,00
5	Ingresos patrimoniales	163.500,00	163.500,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	5.312,40	0,00	-5.312,40
7	Transferencias de capital	313.953,81	0,00	- 313.953,81
8	Activos financieros	3.005,00	3.005,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		2.347.410,47	2.028.144,26	-319.266,21
GASTOS				
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO 2009	PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2011	Variación
1	Gastos de personal	704.519,59	704.519,59	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	945.515,22	941.251,50	-4.263,72
3	Gastos financieros	3.500,00	3.500,00	0,00
4	Transferencias corrientes	138.091,44	138.091,44	0,00
6	Inversiones reales	492.621,25	32.000,00	-460.621,25
7	Transferencias de capital	60.157,97	45.250,00	-14.907,97
8	Activos financieros	3005,00	3005,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		2.347.410,47	1.867.617,53	-479.792,94

CUADRO N° 4

Se ha producido una disminución de las previsiones de ingresos en 319.266,21 € y de los créditos en 479.792,94 €. En gastos, el 96% de las bajas se ha efectuado sobre el capítulo 6 de inversiones reales y en ingresos el 98,3% sobre el capítulo 7, transferencias de capital.

Según Informe emitido por el Alcalde con fecha 14 de agosto de 2012, el ajuste, en gastos, se ha producido por los programas o servicios que debían concluir en el ejercicio 2010 o financiados con ingresos específicos, siendo consecuente la disminución de estos, junto con otros, en la parte de ingresos.

¹Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2009, constituirían la normativa presupuestaria aprobada por el Pleno, vigente para el ejercicio 2011. Según se ha

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

podido comprobar, las mismas contienen la regulación de las materias previstas por el artículo 9.2 del RDP, salvo en lo referente a la forma en que los perceptores de subvenciones deben acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad.

III.2.2. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El análisis de la distribución presupuestaria por capítulos del ejercicio 2011, arroja los siguientes datos:

INGRESOS			
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO	Porc.
1	Impuestos directos	1.408.458,38	69,4%
2	Impuestos indirectos	33.000,00	1,6%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.100,00	5,4%
4	Transferencias corrientes	310.080,88	15,3%
5	Ingresos patrimoniales	163.500,00	8,1%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,0%
7	Transferencias de capital	0,00	0,0%
8	Activos financieros	3.005,00	0,1%
9	Pasivos financieros	0,00	0,0%
TOTAL INGRESOS		2.028.144,26	100,0%
GASTOS			
CAPÍTULOS		PRESUPUESTO	Porc.
1	Gastos de personal	704.519,59	37,7%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	941.251,50	50,4%
3	Gastos financieros	3.500,00	0,2%
4	Transferencias corrientes	138.091,44	7,4%
6	Inversiones reales	32.000,00	1,7%
7	Transferencias de capital	45.250,00	2,4%
8	Activos financieros	3005,00	0,2%
9	Pasivos financieros	0,00	0,0%
TOTAL GASTOS		1.867.617,53	100,0%

CUADRO Nº 5

En ingresos, el 69,4% corresponde al capítulo 1, impuestos directos, seguido del capítulo 4, transferencias corrientes, con el 15,3%. En gastos, el 50,4% corresponde al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, y el 37,7% al capítulo 1, gastos de personal. A la hora de interpretar estos porcentajes se debe considerar que los ajustes practicados en el presupuesto prorrogado, exigidos por la Ley, han incidido especialmente en los capítulos 7 y 6 de ingresos y gastos, quedando muy reducidos a nivel de previsiones y créditos iniciales. Sin embargo, tal y como se analiza con posterioridad, el peso relativo de estos capítulos a nivel de liquidación aumenta ostensiblemente.

La ordenación y clasificación de los créditos y previsiones para gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, por capítulos,

se adecua a lo establecido en la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establecen la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL).

En cuanto al equilibrio y estabilidad presupuestaria, el Presupuesto prorrogado del año 2009 en el ejercicio 2011, arroja un superávit inicial de 160.526,73 € por su parte, el mismo, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, al superar los ingresos no financieros, capítulos 1 a 7, a los gastos de esta misma índole y estos mismos capítulos, en el mismo importe anterior, de 160.526,73 €

¹Por su parte, si bien el ejercicio 2010 se liquida con Remanente de Tesorería negativo por -203.969,3 €(Anexo 9), no consta que se haya adoptado, para su subsanación, ninguna de las medidas previstas por el artículo 193 del TRLHL, pese a que consta aviso por parte del Interventor de la necesidad de su realización.

III.2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, previo Informe de Intervención de 17 de julio 2012, fue aprobada por Resolución de Alcaldía de 19 de julio de 2012. Con ello, se han incumplido los plazos de elaboración y aprobación, previstos por los artículos 89 y siguientes del RDP. Cabe señalar la existencia de nota de régimen interior de la Secretaría-Intervención a la Alcaldía, de fecha 29 de febrero de 2012, por la que se requerían, a efectos de su informe y aprobación en tiempo y forma, los estados demostrativos de la Liquidación.

De la Liquidación, se da cuenta al Pleno el 26 de julio de 2012, y es remitida copia al Estado y a la Comunidad Autónoma.

Del análisis del expediente, se ha comprobado que la Liquidación incluye la información establecida por el artículo 93 del RDP, que viene dada por los estados de ejecución de gastos e ingresos, la determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, el Resultado Presupuestario del ejercicio, los Remanentes de Crédito y el Remanente de Tesorería.

Tanto el Resultado Presupuestario como el Remanente de Tesorería resultan positivos. Esta última magnitud será analizada, de forma específica, más adelante (apartado III.5.2). El Resultado Presupuestario del ejercicio, como diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidos Netos, asciende a 1.898.560,73 € No existiendo ajuste por Gastos financiados con remanente líquido de tesorería, los ajustes por Desviaciones de financiación negativas,

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

ascienden a 29.309,91 € y por las positivas, a 1.274.358,82 €. Con ello, se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado de 653.511,82 €(Anexo nº 5).

Adicionalmente, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de Estabilidad Presupuestaria (REP), con fecha 18 de julio de 2012, es emitido, por el Secretario-Interventor, Informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria, concluyendo su cumplimiento. Dicho informe es analizado con posterioridad en este mismo apartado del Informe.

Referente a la Liquidación del ejercicio 2010, cabe señalar que fue aprobada con fecha 28/12/2011, de forma extemporánea, al igual que en el caso de la de 2011, si bien en este caso, ello dio lugar a la retención temporal por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la participación en tributos del Estado, conforme al apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra, el estado de los créditos y previsiones iniciales de gastos e ingresos así como las modificaciones presupuestarias:

INGRESOS					
CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Porc.	Aumento	Previsiones Definitivas
1 Impuestos directos	1.408.458,38	0,00	0,0%	0,0%	1.408.458,38
2 Impuestos indirectos	33.000,00	0,00	0,0%	0,0%	33.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.100,00	0,00	0,0%	0,0%	110.100,00
4 Transferencias corrientes	310.080,88	140.266,66	9,1%	45,2%	450.347,54
5 Ingresos patrimoniales	163.500,00	0,00	0,0%	0,0%	163.500,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00
7 Transferencias de capital	0,00	1.401.768,16	90,9%	--	1.401.768,16
8 Activos financieros	3.005,00	0,00	0,0%	0,0%	3.005,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00
Total ingresos	2.028.144,26	1.542.034,82	100,0%	76,0%	3.570.179,08
GASTOS					
CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Porc.		Créditos Definitivos
1 Gastos de personal	704.519,59	116.901,93	7,6%	16,6%	821.421,52
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	941.251,50	23.364,73	1,5%	2,5%	964.616,23
3 Gastos financieros	3.500,00	0,00	0,0%	0,0%	3.500,00
4 Transferencias corrientes	138.091,44	0,00	0,0%	0,0%	138.091,44
6 Inversiones reales	32.000,00	1.401.768,16	90,9%	4380,5%	1.433.768,16
7 Transferencias de capital	45.250,00	0,00	0,0%	0,0%	45.250,00
8 Activos financieros	3.005,00	0,00	0,0%	0,0%	3.005,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00
Total gastos	1.867.617,53	1.542.034,82	100,0%	82,6%	3.409.652,35

CUADRO N° 6

Se observa como las previsiones y créditos iniciales, a nivel total, han aumentado en el 76% y 82,6% respectivamente. Este gran aumento tiene su justificación en la falta de aprobación de presupuesto en el ejercicio 2011, que implicó la prórroga automática y el consecuente ajuste a la baja de los créditos del capítulo 6 que debían concluir en el ejercicio anterior o se financiaban con ingresos afectados, siendo necesario, una vez iniciado el ejercicio 2011, el reconocimiento de los créditos de esta misma índole a ejecutar en este ejercicio, financiados con los correspondientes recursos afectados.

La explicación del párrafo anterior resulta en consonancia con el mayor porcentaje sobre el total de modificaciones, con el 90,9%, situado en los capítulos 7 y 6 de ingresos y gastos, respectivamente.

Todas las modificaciones practicadas han consistido en generaciones de créditos financiadas con transferencias, principalmente de la Comunidad Autónoma, de las que 140.266,66 € son de carácter corriente y financian gastos de esta naturaleza, de los capítulos 1 y 2, y 1.401.768,16 € son de capital, financiando inversiones del capítulo 6 de gastos. Entre estas últimas destaca la subvención para la 2ª fase del centro cultural, por 496.050 €, así como las obtenidas para el centro de interpretación de la naturaleza y la renovación de redes en núcleos de población por, respectivamente, 375.000 y 325.572,5 €, ambas reconocidas y no cobradas a fin de ejercicio.

A continuación se muestra el estado de ejecución de gastos e ingresos, por capítulos, correspondiente al ejercicio 2011, del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión:

INGRESOS										
CAPÍTULOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Anulaciones (anul.liq y dev.ing.)	Derechos Reconocidos Netos	Porc. s/ total	Grado de ejecución	Recaudación Neta	Grado de realización	Derechos Pendientes de Cobro	
1	Impuestos directos	1.408.458,38	1.591.340,57	241.079,73	1.350.260,84	31,8%	95,9%	1.332.369,76	98,7%	17.891,08
2	Impuestos indirectos	33.000,00	789.060,55	0,00	789.060,55	18,6%	2391,1%	280.433,02	35,5%	508.627,53
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.100,00	114.862,80	2.629,01	112.233,79	2,6%	101,9%	110.870,21	98,8%	1.363,58
4	Transferencias corrientes	450.347,54	506.903,88	7.178,60	499.725,28	11,8%	111,0%	408.168,40	81,7%	91.556,88
5	Ingresos patrimoniales	163.500,00	89.881,02	2.048,66	87.832,36	2,1%	53,7%	85.613,02	97,5%	2.219,34
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	101,63	0,00	101,63	0,0%	0,0%	101,63	100,0%	0,00
7	Transferencias de capital	1.401.768,16	1.401.768,16	0,00	1.401.768,16	33,0%	100,0%	599.893,58	42,8%	801.874,58
8	Activos financieros	3.005,00	2.105,04	0,00	2.105,04	0,0%	70,1%	2.105,04	100,0%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	7.178,60	0,00	7.178,60	0,2%	0,0%	7.178,60	100,0%	0,00
Total ingresos		3.570.179,08	4.503.202,25	252.936,00	4.250.266,25	100,0%	119,0%	2.826.733,26	66,5%	1.423.532,99
GASTOS										
CAPÍTULOS	Créditos Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Porc. s/ total	Grado de ejecución	Pagos	Grado de realización	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de créditos	
1	Gastos de personal	821.421,52	731.881,73	731.521,73	31,1%	89,1%	730.441,75	99,9%	1.079,98	89.899,79
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	964.616,23	1.141.536,08	1.137.685,60	48,4%	117,9%	901.706,18	79,3%	235.979,42	-173.069,37
3	Gastos financieros	3.500,00	16.575,31	16.575,31	0,7%	473,6%	16.575,31	100,0%	0,00	-13.075,31
4	Transferencias corrientes	138.091,44	111.907,64	111.907,64	4,8%	81,0%	79.696,99	71,2%	32.210,65	26.183,80
6	Inversiones reales	1.433.768,16	359.809,97	317.728,56	13,5%	22,2%	149.950,27	47,2%	167.778,29	1.116.039,60
7	Transferencias de capital	45.250,00	36.286,68	36.286,68	1,5%	80,2%	0,00	0,0%	36.286,68	8.963,32
8	Activos financieros	3.005,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	3.005,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00
Total gastos		3.409.652,35	2.397.997,41	2.351.705,52	100,0%	69,0%	1.878.370,50	79,9%	473.335,02	1.057.946,83

CUADRO Nº 7

En ingresos, se observa un grado de ejecución del 119%, esto es, se reconocen derechos por encima del importe de las previsiones definitivas. Destaca la ejecución en el capítulo 2, artículo 29, impuestos indirectos extinguidos, si bien, según se ha podido analizar,

comprende operaciones que deberían encuadrarse en otros artículos, e incluso capítulos, previstos al efecto. En gastos, el grado de ejecución alcanza el 69%, resultando especialmente bajo en el capítulo 6, inversiones reales, con el 22,2%.

En la baja ejecución del capítulo 6 de gastos a que se hace referencia en el párrafo anterior, tienen especial incidencia los expedientes de las ya citadas obras del Centro de interpretación de la naturaleza, Renovación de redes, y 2ª fase del Centro Cultural, por un importe conjunto de 1.196.622,5 € las cuales no han contado con ejecución alguna. Habiéndose solicitado los expedientes de referencia, se ha podido comprobar la existencia de Acuerdos por parte de la Junta de Castilla y León de concesión de las correspondientes subvenciones, a efectos de ejecución de las obras por el Ayuntamiento, así como, para las dos primeras, la previsión de anticipos para su financiación. Como requisitos para ello, se exige tan solo la licitación y adjudicación de las obras. Sin embargo, dichos requisitos no se produjeron en el ejercicio 2011, habiéndose comprobado, con posterioridad, la suspensión de la licitación de estas obras, mediante comunicado del Alcalde, publicado en el BOP de fecha 21 de septiembre de 2012.

Según las propias estipulaciones del órgano concedente, ello podría suponer la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones, en dos casos (Centro de interpretación de la naturaleza y Renovación de redes en núcleos de población), y el reintegro de los fondos obtenidos, en otro (2ª fase del Centro Cultural).

Por su parte, el grado de realización en ingresos alcanza el 66,5%, resultando especialmente bajo en los capítulos 2 y 7. En gastos, el grado de realización se sitúa en el 79,9%.

Resulta destacable la información referente al binomio gastos-ingresos corrientes, formado por la diferencia entre la ejecución de los capítulos 1 a 5, que arroja un saldo favorable a los ingresos, por 841.422,54 €

La diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas han constituido los Remanentes de créditos. Se aprecia como en los capítulos 2 y 3 las obligaciones han superado los créditos consignados, si bien el análisis de los remanentes de créditos adquiere su verdadera importancia a partir del análisis de las bolsas de vinculación jurídica que según los datos de liquidación ofrece el siguiente detalle:

BOLSA DE VINCULACIÓN				RESULTADO EJECUCIÓN €
Nº	ÁREA DE GASTO	CAPÍTULO	CÓDIGO	
1	Deuda pública	Gastos financieros	2011/0/3	163,68
2	Servicios públicos básicos	Transferencias corrientes	2011/1/4	-3.923,21
3	Servicios públicos básicos	Inversiones reales	2011/1/6	686.946,60
4	Act. de protec. promoción soc.	Gastos de personal	2011/2/1	22.399,35
5	Act. de protec. promoción soc.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2011/2/2	6.150,65
6	Act. de protec. promoción soc.	Transferencias corrientes	2011/2/4	3.531,27
7	Act. de protec. promoción soc.	Activos financieros	2011/2/8	3.005,00
8	Producción B públicos carácter pref.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2011/3/2	-199.095,96
9	Producción B públicos carácter pref.	Transferencias corrientes	2011/3/4	29.199,04
10	Producción B públicos carácter pref.	Inversiones reales	2011/3/6	493.409,78
11	Producción B públicos carácter pref.	Transferencias de capital	2011/3/7	4.000,00
12	Actuaciones de carácter econ.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2011/4/2	8.489,20
13	Actuaciones de carácter econ.	Transferencias corrientes	2011/4/4	2.000,00
14	Actuaciones de carácter econ.	Inversiones reales	2011/4/6	-58.156,06
15	Actuaciones de carácter econ.	Transferencias de capital	2011/4/7	4.963,32
16	Actuaciones de carácter gral.	Gastos de personal	2011/9/1	67.500,44
17	Actuaciones de carácter gral.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2011/9/2	11.386,74
18	Actuaciones de carácter gral.	Gastos financieros	2011/9/3	-13.238,99
19	Actuaciones de carácter gral.	Transferencias corrientes	2011/9/4	-4.623,30
20	Actuaciones de carácter gral.	Inversiones reales	2011/9/6	-6.160,72
TOTAL				1.057.946,83

CUADRO Nº 8

Según puede apreciarse, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión definió, para el ejercicio 2011, 20 Bolsas de vinculación al nivel mínimo establecido por la normativa vigente, esto es, para la clasificación por programas, el Área de gasto, y para la clasificación económica, el Capítulo. En seis casos, referentes a las Bolsas números 2, 8, 14, 18, 19 y 20, se han rebasado los niveles de vinculación jurídica definidos, hasta un total de 285.198,24 € resultando especialmente significativo el exceso en la bolsa número 8, por 199.095,96 €

¹En relación con estos gastos, sobre la totalidad de aquellos que exceden la cuantía asignada a su vinculación jurídica, se ha constatado la existencia de reparos por insuficiencia de crédito, formulados por el Secretario-Interventor. El detalle de los expedientes afectados por esta situación se recoge en el Anexo 19 de este Informe.

Según la información y documentación facilitadas, ninguno de los reparos por insuficiencia de crédito ha producido la suspensión de la tramitación de los correspondientes expedientes, de conformidad con el artículo 216.2.a) del TRLHL, ni ha sido resuelto en la

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

forma prevista por el 217.2 del mismo. Así, los expedientes de referencia, han continuado su tramitación, consistente en la aprobación y ejecución de los gastos reparados, sin que adicionalmente se haya ordenado incoación de modificación presupuestaria al efecto, según se establece en los artículos 177 y siguientes del texto legal referido.

Todo ello resulta en contra de la previsión tanto del artículo 173.5 del TRLHL como del 25.2 del RDP, que establecen la imposibilidad de adquirir compromisos de gasto por importe superior al de los créditos autorizados en el presupuesto, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos y actos que lo infrinjan; según el artículo 25.3 de este último, dicha limitación deberá verificarse sobre el nivel de vinculación jurídica de los créditos definido.

Adicionalmente, no existe constancia de que se haya producido el supuesto al que hace referencia el artículo 218 del TRLHL, por el que el órgano interventor debió elevar informe al Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad, contrarias a los reparos efectuados.

A continuación, se muestra la información de la totalidad de los reparos emitidos por el Interventor según el origen o causa de los mismos, entre los que se encuentran aquellos por insuficiencia de crédito:

Tipo de Reparó	Total	Importe
Fondo	289	637.558,16
Forma	0	0,00
Insuficiencia de crédito	10	51.123,31
Crédito inadecuado	0	0,00
No Fiscalización Previa	10	91.692,89
Omisión de requisito	1	53.811,02
Comprobación material	1	1.511,83
Otras causas	59	226.177,13
Total general	370	1.061.874,34

CUADRO Nº 9

Debe precisarse que muchos de los reparos por insuficiencia de crédito se encuentran contenidos en aquellos por Fondo, cuando a dicha insuficiencia de crédito se ha unido un reparo adicional por este concepto. Del cuadro anterior se deduce un importe total de gastos reparados por 1.061.874,34 € lo que constituye un 45,2% del total de los gastos ejecutados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2011.

La evolución, de 2010 a 2011, de la ejecución del Presupuesto de Ingresos se presenta en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas		Derechos Reconocidos Netos		Recaudación Neta		Derechos Pendientes de Cobro	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
1 Impuestos directos	1.408.458,38	1.408.458,38	1.350.260,84	1.305.186,43	1.332.369,76	1.289.340,84	17.891,08	15.845,59
2 Impuestos indirectos	33.000,00	33.000,00	789.060,55	24.613,67	280.433,02	24.613,67	508.627,53	0,00
3 Tasas, precios públicos y ot. Ing.	110.100,00	94.100,00	112.233,79	110.477,65	110.870,21	107.653,15	1.363,58	2.824,50
4 Transferencias corrientes	450.347,54	496.250,16	499.725,28	479.140,08	408.168,40	469.146,56	91.556,88	9.993,52
5 Ingresos patrimoniales	163.500,00	163.500,00	87.832,36	157.884,24	85.613,02	157.884,24	2.219,34	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	101,63	329,69	101,63	329,69	0,00	0,00
7 Transferencias de capital	1.401.768,16	363.420,72	1.401.768,16	401.025,64	599.893,58	296.472,81	801.874,58	104.552,83
8 Activos financieros	3.005,00	404.680,20	2.105,04	750,00	2.105,04	750,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	7.178,60	0,00	7.178,60	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	3.570.179,08	2.963.409,46	4.250.266,25	2.479.407,40	2.826.733,26	2.346.190,96	1.423.532,99	133.216,44
Variación total absoluta	606.769,62		1.770.858,85		480.542,30		1.290.316,55	
Variación total %	20,5%		71,4%		20,5%		968,6%	

CUADRO N° 10

Destaca el importante aumento de los Derechos reconocidos netos, el 71,4%, muy superior al de las Previsiones definitivas, con el 20,5%, que casualmente es coincidente con el porcentaje de elevación de la Recaudación neta. Así, mientras parece existir una proporcionalidad en el aumento de las previsiones y el de la recaudación, no sucede lo mismo con los derechos y consecuentemente con los que quedan pendientes de cobro a fin de ejercicio; frente a un grado de realización o recaudación, en 2010, del 94,6%, se pasa a uno del 66,5% en 2011 (cuadro nº 7), localizándose el origen de esta diferencia, principalmente, en los datos del capítulo 7 de ingresos.

Por su parte, la evolución de 2010 a 2011 de la ejecución del Presupuesto de Gastos arroja los siguientes datos:

Capítulos	Créditos definitivos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos Líquidos		Obligaciones Pendientes de Pago	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
1 Gastos de personal	821.421,52	856.928,55	731.521,73	757.990,78	730.441,75	728.279,78	1.079,98	29.711,00
2 Gastos en bienes corrientes y serv.	964.616,23	957.671,47	1.137.685,60	1.063.391,33	901.706,18	858.720,86	235.979,42	204.670,47
3 Gastos financieros	3.500,00	3.500,00	16.575,31	3.390,99	16.575,31	3.390,99	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	138.091,44	138.091,44	111.907,64	154.694,01	79.696,99	87.298,11	32.210,65	67.395,90
6 Inversiones reales	1.433.768,16	868.274,99	317.728,56	902.389,83	149.950,27	729.349,77	167.778,29	173.040,06
7 Transferencias de capital	45.250,00	60.157,97	36.286,68	33.593,01	0,00	0,00	36.286,68	33.593,01
8 Activos financieros	3.005,00	0,00	0,00	2.105,00	0,00	2.105,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	3.409.652,35	2.884.624,42	2.351.705,52	2.917.554,95	1.878.370,50	2.409.144,51	473.335,02	508.410,44
Variación total absoluta	525.027,93		-565.849,43		-530.774,01		-35.075,42	
Variación total %	18,2%		-19,4%		-22,0%		-6,9%	

CUADRO N° 11

Si bien se produce un aumento del 18,2% en los Créditos definitivos, las Obligaciones reconocidas netas disminuyen en el 19,4%, lo que es principalmente imputable a la ejecución del capítulo 6, inversiones reales, donde el importante aumento de las previsiones, no se corresponde con su efectiva liquidación; así, de un grado de ejecución en este capítulo del 103,9% en 2010 se pasa a uno del 22,2% en 2011. A nivel total, el grado de ejecución pasa del 101,1% al 69% (cuadro n° 7). Por su parte, el grado de realización o de pagos, se mantiene constante de un ejercicio a otro, en torno al 80%.

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, de los datos de liquidación del ejercicio 2011, se deduce un Resultado Presupuestario del Ejercicio de 1.898.560,73 € (Anexo 5). El desglose del mismo según la naturaleza de las operaciones, arroja un resultado positivo de las de carácter no financiero, al superar los capítulos 1 a 7 de ingresos a los mismos capítulos de gastos en 1.889.277,09 € por lo que sin atender a la práctica de ajustes, el Presupuesto ha sido liquidado en Estabilidad.

Del Informe de Intervención referente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación, se deduce el cumplimiento de este objetivo, esta vez, incluyendo los ajustes establecidos por el artículo 16.2 del REP. Estos ajustes derivan de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, y se calculan a partir del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Con carácter general, puede establecerse que los ajustes efectuados son correctos y arrojan un resultado final de capacidad de financiación por 482.232,96 €(Anexo nº 16), en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, que implica, para el mismo, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tan solo en relación con el ajuste por consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, se discrepa de la precisión efectuada por la que se establece que el criterio del Ayuntamiento para reconocer los derechos por subvenciones, viene dado por el cumplimiento de los requisitos exigidos para generar el derecho de cobro, ya que este criterio no es el que se ha seguido en el caso, por ejemplo, de las subvenciones para la renovación de redes en núcleos de población y para el centro de interpretación de la naturaleza. No obstante, ello no afecta al cálculo del ajuste por este concepto.

No se ha tramitado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el ejercicio 2011 ni con posterioridad, hasta la fecha de finalización de los trabajos para la elaboración del presente Informe, en el ejercicio 2012. Asimismo, no se ha utilizado la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A continuación se presentan algunos indicadores de la ejecución presupuestaria de Velilla del Río Carrión, cuya definición se recoge en el Anexo nº 17:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	Velilla del Río Carrión
Índice de modificaciones presupuestarias (%)-Gastos	76,0
Grado de ejecución de ingresos (%)	119,0
Grado de ejecución de gastos (%)	69,0
Grado de realización de los cobros (%)	66,5
Grado de realización de los pagos (%)	79,9
Ingresos por habitante (€/hab)	2.811,02 €
Ingresos tributarios por habitante (€/hab.)	1.489,12 €
Gastos por habitante (€/hab.)	1.555,36 €
Indicador de transferencias recibidas (%)	44,7
Índice de inversión (%)	15,1
Indicador de resultado presupuestario ajustado (%)	27,8
Ahorro neto	841.422,54 €
Indicador de Ahorro Neto (%)	42,1

CUADRO Nº 12

Si bien a la fecha de emisión del informe no está calculada la media de municipios del análisis de los indicadores se observa lo siguiente:

- Destaca un alto porcentaje de modificaciones presupuestarias, debido a la ausencia de aprobación del presupuesto en los dos últimos ejercicios y la aplicación necesaria de variaciones sobre la prórroga del presupuesto del ejercicio 2009.
- La ejecución de ingresos del Ayuntamiento es superior al 100%, y la de gastos no alcanza el 70%.
- Los ingresos por habitante se consideran altos, así como la parte que corresponde a los ingresos tributarios por habitante. En consonancia, los gastos por habitante, son elevados.
- El indicador del Resultado Presupuestario Ajustado, que representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad, es positivo.
- Finalmente, el indicador del Ahorro Neto es positivo.

III.3. LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión no ha aprobado ni dictado normas o procedimientos relacionados con la gestión y llevanza de la contabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 del TRLHL y en la Reglas 7. b) y d) de la INCL. Del análisis general de la contabilidad pueden destacarse los siguientes aspectos:

- No se efectúan ni desarrollan algunos de los controles establecidos por la Regla 11.3 de la INCL, como, principalmente, el de los pagos a justificar y el del inmovilizado.
- No se realizan algunas de las operaciones previstas por la INCL (Capítulo III del Título II), como las Amortizaciones, las Provisiones de inmovilizado y la periodificación de ingresos y gastos.
- Con carácter general se atiende, para los ingresos, a un criterio de caja, mediante el reconocimiento de derechos de forma simultánea a la recaudación efectiva de los ingresos, lo que resulta en contra del principio de devengo establecido por el PGCAL.
- Para determinadas operaciones se ha detectado la acumulación de fases de gasto, no prevista en el RDP.

¹Los hechos puestos de manifiesto en los puntos anteriores fueron advertidos por el Secretario-Interventor en diversos informes y reparos.

Si bien el alcance de la actuación fiscalizadora que se ha llevado a cabo no incluye la realización de una auditoría del sistema informático contable, se han generado consultas e informes sobre el programa de contabilidad y se han efectuado comprobaciones de carácter general sobre el mismo, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y fines básicos del Sistema de Información Contable de la Administración Local establecidos por las reglas 11 y siguientes de la INCL. Con carácter general, se ha podido concluir el cumplimiento de tales requisitos. No obstante, se han detectado algunas debilidades o incoherencias del programa contable que, a continuación, de forma principal, se exponen:

- Se produce una incoherencia entre el saldo de las operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería y la información de las operaciones no presupuestarias de tesorería, localizada en el saldo de la cuenta 561, depósitos recibidos a largo plazo.
- Permite la grabación de terceros sin NIF, en contra de la exactitud de los registros.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- Las operaciones de ejercicios cerrados no tienen un tratamiento adecuado tal y como se establece en el análisis correspondiente a la muestra de estas operaciones.
- En relación con el punto anterior, a efectos del tratamiento de las operaciones de ejercicios cerrados, el Asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2011 no es único, ni se realiza tal y como establece la Regla 54 de la INCL.

Sobre una muestra de operaciones (Anexo nº 18), se ha procedido a verificar su adecuado registro y justificación, de conformidad con la normativa contable y presupuestaria. Dicha muestra ha comprendido el análisis de 17 operaciones de gastos de ejercicio corriente, 9 de ingresos del ejercicio corriente, 5 de gastos de ejercicios cerrados, 4 de ingresos de ejercicios cerrados, y 5 extrapresupuestarias, que totalizan un total de 40 operaciones. A continuación se exponen los principales resultados del análisis efectuado:

- Muestra de gastos de ejercicio corriente:

- Todas las operaciones seleccionadas cuentan con justificante acreditativo de la realización del acto o hecho que las genera a excepción de la operación número 4177. Tres de ellas, correspondientes a los asientos número 7.894, 7.934 y 8.113 contienen reparo por insuficiencia de crédito, sin que se haya producido, de conformidad con el artículo 216 del TRLHL, la suspensión de la tramitación del expediente ni emitido ni resuelto discrepancia, produciéndose la aprobación de los gastos, en contra de lo previsto por el artículo 217.2.a) del TRLHL. Atendiendo a ello, en virtud del artículo 173.5 del TRLHL y 25.2 del RDP, los acuerdos de aprobación de estos gastos resultarían nulos de pleno derecho. La responsabilidad por la autorización, liquidación y el pago de estas obligaciones, recaería, dada la existencia de los reparos, de forma exclusiva sobre el ordenador de pagos, tal y como establece el artículo 188 del TRLHL.
- La operación número 4177 citada en el párrafo anterior, carece de justificante de gasto. La misma se corresponde con el pago a uno de los representantes personales del alcalde en los núcleos de población. Se debe remitir a lo establecido para estos gastos en el apartado de organización de la entidad local (III.1), que ha supuesto el requerimiento de los justificantes de gasto de la totalidad de los pagos por este concepto en el ejercicio 2011, y permite concluir que para ninguno de ellos existe tal justificante. A continuación se muestra el detalle de las operaciones afectadas:

Pagos a Representantes del Alcalde en Núcleos separados del Casco Urbano en 2011		
Nº Asiento Doc P	Fecha	Importe
2440	31/03/2011	360,60
4102	30/06/2011	284,00
6208	30/09/2011	360,00
7683	23/12/2011	360,00
2439	31/03/2011	360,60
4103	30/06/2011	284,00
6208	30/09/2011	360,00
7680	23/12/2011	360,00
2438	31/03/2011	360,60
4099	30/06/2011	284,00
6243	30/09/2011	360,00
7677	23/12/2011	360,00
2463	31/03/2011	360,60
4101	30/06/2011	284,00
TOTAL		4.738,40

CUADRO Nº 13

- La operación número 1257 de pagos en concepto de asistencias a órganos colegiados, por los miembros de la Corporación, cuenta con un reparo del Interventor, en el sentido y con el contenido que, con carácter general, para los gastos realizados por este concepto, se ha dado en el apartado de organización de la entidad local (III.1).
- En seis operaciones no figura el NIF correspondiente al tercero percceptor.
- Se han detectado algunos errores en la aplicación presupuestaria del gasto. Así, la operación con número de asiento contable 2376, se corresponde con un gasto de inversión del capítulo 6, en lugar de un gasto corriente imputable al capítulo 2, y la operación con dígito 4177, correspondiente a indemnizaciones y aplicada al capítulo 1, concepto 100, como retribuciones de altos cargos, en lugar del artículo 23 al que corresponderían.
- En las operaciones seleccionadas como pagos a justificar, por un total de 36.600 € se ha rebasado el límite que para los mismos se señala en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de 18.000 €, asimismo se han vulnerado dichas bases por concederse, parcialmente, a un tercero que no forma parte de los miembros o personal de la Corporación. Consta reparo formulado por el Interventor referente a ambos aspectos. Adicionalmente, debe señalarse para una parte del pago, la inexistencia de justificante tanto de la autorización como del compromiso del gasto, que viene dada por la falta

de determinación y concreción de su importe, a que se refieren los artículos 54 y siguientes del RDP. Ello impide, en correspondencia, la valoración, en función del importe y características del gasto, de la procedencia del pago a justificar y de la necesidad de su contratación atendiendo a la normativa contractual de las administraciones públicas; a lo que también se refiere el informe de intervención. No obstante, se ha podido comprobar la existencia de justificación posterior de los gastos que dan origen a esta operación.

- Muestra de ingresos de ejercicio corriente:

- Todas las operaciones analizadas cuentan con justificante de ingreso, a excepción de la operación número 719 de reconocimiento de derecho de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, que carece de justificante de la liquidación efectuada.
- En seis operaciones objeto de la muestra, no se especifica el NIF del tercero deudor.
- Se han comprobado algunos errores de imputación a nivel presupuestario y contable: así, la operación con número de asiento 8264 relacionada con la 8329, se imputa a la cuenta de segundo orden 4300 en lugar de la 4303 a la que correspondería. Por su parte, la operación 2639 de liquidación de precios públicos, figura erróneamente enlazada a la cuenta 750 del PGCAL en lugar de la 741 correspondiente a este concepto.

- Muestra de gastos e ingresos de ejercicios cerrados:

- Todas las operaciones se encuentran debidamente justificadas.
- En las operaciones de gastos, se han acumulado las fases de ordenación del pago y realización material del mismo, en contra de lo previsto por el artículo 67 del RDP, tal y como establece el Interventor, mediante reparos.
- Con carácter general, estas operaciones figuran erróneamente tratadas por el programa de contabilidad, ya que no son traspasadas automáticamente con fecha 1 de enero, sino que vuelven a generarse las operaciones en el ejercicio 2011, a través de diferentes asientos no previstos por la INCL, que utilizan como contrapartida la cuenta 100 de Patrimonio. Adicionalmente, estas operaciones arrastran la fecha del ejercicio en que los gastos o ingresos fueron contraídos, en lugar de la establecida, de 1 de enero del ejercicio.

- Muestra de operaciones no presupuestarias:

- Para finalizar, en relación con la muestra de estas operaciones, se ha comprobado que todas ellas figuran adecuadamente justificadas. En tres casos, los terceros no quedan identificados a través de su NIF.

III.4. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Una vez finalizado el plazo legal de rendición, la Cuenta General del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, correspondiente al ejercicio 2011, se encuentra en fase de tramitación, no habiéndose sometido a Informe de la Comisión Especial de Cuentas ni por tanto a aprobación del Pleno. Por tanto, se han rebasado las fechas establecidas como límite para ambas obligaciones, que vienen dadas, para el primer caso, por el 1 de junio, y para la aprobación, por el 1 de octubre.

En relación con ejercicios anteriores, con respecto al ejercicio 2003 se ha verificado su rendición en soporte papel con fecha de 21 de junio de 2005, esto es, fuera de plazo. El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión ha incumplido con la obligación de rendir la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. En el curso de esta actuación fiscalizadora, se ha procedido a obtener información acerca de la situación de las cuentas y de la contabilidad de estos ejercicios, con el objetivo de aclarar la situación referente a la falta de rendición.

¹Se ha comprobado la existencia de informaciones contradictorias al respecto, tanto dentro del propio cuestionario remitido al Ayuntamiento referido a las causas de la falta de rendición, como en relación con la entrevista mantenida con el Secretario-Interventor. Así, en el primero el Alcalde afirma, por un lado, que las contabilidades de los ejercicios 2010 y anteriores se encuentran cerradas, y, por otro, se apunta la existencia de operaciones pendientes de contabilizar. En cuanto a la entrevista mantenida con el Secretario-Interventor, se afirmó que las contabilidades se encontraban cerradas y las Cuentas formadas, si bien existían tareas de contabilidad pendientes que impedían su sometimiento a Pleno.

Queda en todo caso constatado que para los ejercicios de referencia, la Cuenta General no fue aprobada, de forma reiterada, en contra de lo previsto por el artículo 212 del TRLHL. El alcance de este incumplimiento recae sobre los siguientes órganos y se extiende a las siguientes competencias:

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- Sobre el papel de la Intervención:

- En el ejercicio de la función contable que le atribuye el artículo 204 del TRLHL, por el que entre otros fines establecidos por el artículo 205 del mismo texto legal, se encuentra el proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general, lo que, a su vez, deriva del ejercicio de otras funciones previas encomendadas a la misma como son la llevanza y seguimiento de la contabilidad y de la ejecución presupuestaria, así como la determinación de los resultados económicos y presupuestarios.
- En la competencia para la formación de la Cuenta General establecida por el artículo 212.2 del TRLHL.

- Sobre el papel del Alcalde como representante de la Entidad:

- En su responsabilidad de rendir los estados y cuentas a que se refiere el artículo 212.1 del TRLHL así como el apartado 18 del artículo 41 del ROFRJ.
- En sus atribuciones para convocar la Comisión Especial de Cuentas e impulsar la tramitación de la Cuenta General así como su sometimiento a Pleno, todo ello derivado de los propios artículos 212 de TRLHL y 41 del ROFRJ.

- Sobre el papel del Pleno:

- En el ejercicio de su competencia para aprobar la Cuenta General, que establece el artículo 212.4 del TRLHL, así como en sus atribuciones de control y fiscalización a los órganos de gobierno municipales a que se refiere el artículo 22.2.a) de la LBRL.

Debe señalarse, que han sido facilitadas por la Secretaría-Intervención, notas de régimen interior dirigidas a la Alcaldía por las que se hace constar la falta de presentación de los estados y cuentas y se le insta proceda a la misma.

III.5. ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

Si bien la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 no ha sido rendida, por encontrarse, a la fecha de realización de los trabajos, en fase de tramitación, para los principales estados contables y presupuestarios que recogen los resultados y se deducen de la contabilidad del Ayuntamiento, se ha podido verificar la coherencia de su información.

III.5.1. TESORERÍA

La información de Tesorería que se deduce de la contabilidad del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión es la que se recoge en el siguiente cuadro, agrupando todo el subgrupo 57:

Cuenta	Denominación	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
5702	Caja de valores en depósito	23.548,40	1.485,39	0,00	25.033,79
57101	La Caixa	68,75	0,28	35,50	33,53
57102	Santander	13.317,15	24.319,11	36.763,62	872,64
57103	Caja España	16.758,87	908.606,17	833.375,77	91.989,27
57104	Caja Duero	369.944,68	1.932.349,70	1.505.870,70	796.423,68
57105	Banco Bilbao Vizcaya	203,52	0,00	63,20	140,32
57106	Banco de Crédito Local	42,38	0,00	22,50	19,88
57107	Banco Popular Español	559,64	0,00	101,85	457,79
57109	Caja Duero (Fondo Estatal)	4.755,66	19.665,17	24.420,83	0,00
57110	Caja Duero (Taller Empleo)	0,00	88.027,28	25.348,56	62.678,72
TOTAL		429.199,05	2.974.453,10	2.426.002,53	977.649,62

CUADRO Nº 14

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2011 asciende a 977.649,62 €. Los movimientos de caja se limitan a apuntes relacionados con la constitución de diversas fianzas y depósitos a lo largo del ejercicio. El resto de cuentas son de bancos, de carácter operativo, produciéndose el mayor volumen de operaciones a través de las asociadas a las cuentas bancarias con Caja España-Duero, donde principalmente se recibe el importe de la participación en tributos del Estado.

Con objeto de confirmar la información referente a la Tesorería, se ha realizado una circularización a las Entidades Financieras con las que el Ayuntamiento ha operado a lo largo del ejercicio 2011. Según la respuesta obtenida, los saldos de las cuentas resultan coincidentes con los apuntados por el Ayuntamiento y deducidos de la propia Acta de Arqueo y certificados de saldos bancarios a 31 de diciembre de 2011.

A continuación se señalan algunos aspectos destacables relacionados con la Tesorería:

- El Ayuntamiento no tiene establecidas normas reguladoras del funcionamiento de la Tesorería, a excepción de la regulación de la misma a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La forma habitual de realización de los cobros y pagos es la transferencia bancaria, utilizándose tan solo de forma ocasional cheques nominativos.
- No existen anticipos de caja fija.

- Se han producido pagos a justificar, si bien, no han sido utilizadas las cuentas correspondientes establecidas por el PGCAL.
- El puesto de Tesorero corresponde a un funcionario propio de la Corporación.
- No existe Plan de disposición de fondos, al que se refiere el artículo 187 del TRLHL, ni prelación en la ordenación de pagos, la cual es establecida de forma discrecional por el ordenador de los mismos. Según la Base de Ejecución número 30 del Presupuesto, en su realización, intervienen el Alcalde o la persona en quien éste delegue, como ordenadores, así como en cumplimiento de la normativa vigente, el Interventor y Tesorero, en sus respectivas funciones.
- No existe constancia de la fijación por el Pleno de la periodicidad y de los plazos para ser informado por la Intervención en relación con los movimientos de tesorería, a que se refiere el artículo 207 del TRLHL y la regla 7.f). de la INCL.
- Según se ha comunicado, no han existido dificultades ni desfases de tesorería a lo largo del ejercicio 2011, lo que puede comprobarse mediante el análisis de los componentes del Remanente de Tesorería, donde los Fondos líquidos constituyen un 57,7% del Remanente de Tesorería Total y cubren el importe de las obligaciones pendientes de pago, sin tener en cuenta el efecto de los excesos de financiación afectada. También en el Balance, el ratio de tesorería o relación entre el importe de ésta y el pasivo circulante o a corto plazo, resulta favorable, siendo mayor que 1.

La existencia de algún posible desfase temporal de tesorería quedaría cubierta a través de las entregas a cuenta de la recaudación efectuadas por la Diputación Provincial de Palencia.

- Los principales ingresos del ejercicio son de carácter corriente, constituyendo un 78,4% de la recaudación total, de los que un 42,4% corresponden al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, un 13,7% al Impuesto sobre Actividades Económicas y un 9,3% a la Participación en Tributos del Estado. Otros ingresos de naturaleza corriente significativos han venido dados por la aportación de la Comunidad Autónoma para el Taller de Empleo Natura y los obtenidos como ingresos patrimoniales en concepto de aprovechamientos especiales de caza y otros, con, respectivamente, el 4% y el 3,5% del total de la recaudación por ingresos de carácter corriente. En los ingresos de capital, el 81,4% corresponde a la aportación por parte de la Junta de Castilla y León para la segunda fase del centro cultural, por 496.050 € el 28 de julio de 2011. La ejecución de esta obra no se

ha iniciado a fin de ejercicio, generándose la correspondiente desviación de financiación.

En el cuadro siguiente se recoge el reparto porcentual de los ingresos del Ayuntamiento:

Capítulos	Conceptos	Rec. Neta		% s/corr. o s/cap.	% s/subtotal	% s/total
1		1.332.369,76			60,1	
	IBI		940.748,28	42,4		
	IAE		303.810,44	13,7		
	Otros		87.811,04	4,0		
2		280.433,02			12,6	
3		110.870,21			5,0	
4		408.168,40			18,4	
	Part.Trib		206.183,14	9,3		
	T.E. Natura		88.027,28	4,0		
	Otros		113.957,98	5,1		
5		85.613,02			3,9	
	Aprov. Caza		77.823,14	3,5		
	Otros		7.789,88	0,4		
Total Corriente		2.217.454,41			100,0	78,4
6		101,63			0,0	
7		599.893,58			98,5	
	Transf. C.A.		599.893,58	100,0		
8		2.105,04			0,3	
9		7.178,60			1,2	
Total Capital		609.278,85			100,0	21,6
Total		2.826.733,26				100,0

CUADRO N° 15

- El Ayuntamiento no ha necesitado acogerse a ninguno de los mecanismos previstos para solventar las deudas con proveedores y en especial al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, al efecto.

III.5.2. REMANENTE DE TESORERÍA

A continuación se presenta el Estado de Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2011 que incluye los datos del ejercicio anterior:

COMPONENTES	IMPORTE EJERCICIO 2011		IMPORTE EJERCICIO 2010	
1.(+) Fondos líquidos		977.649,62		429.199,05
2.(+) Derechos pendientes de cobro		1.518.656,59		175.140,04
(+) del Presupuesto corriente	1.423.532,99		133.216,44	
(+) de Presupuestos cerrados	119.508,77		91.790,74	
(+) de operaciones no presupuestarias				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	24.385,17		49.867,14	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		802.509,24		808.308,39
(+) del Presupuesto corriente	473.335,02		508.410,44	
(+) de Presupuestos cerrados	249.964,77		211.761,06	
(+) de operaciones no presupuestarias	79.209,45		88.136,89	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.693.796,97		-203.969,30
II. Saldos de dudoso cobro		63.533,13		
III. Exceso de financiación afectada		1.274.358,82		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		355.905,02		-203.969,30

CUADRO Nº 16

Dado que el análisis de los fondos líquidos ya se ha realizado en el apartado de Tesorería y el de los derechos y obligaciones de ejercicio corriente en el correspondiente a la Liquidación del presupuesto, se comienza, a continuación, con el análisis de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. Con respecto a los primeros, su importe es de escasa cuantía, lo que tiene que ver con la adopción de un criterio de reconocimiento de derechos de forma simultánea a la recaudación efectiva de los ingresos. No obstante, se ha podido constatar la antigüedad de algunos de estos derechos pendientes de cobro, que se remontan al ejercicio 1996, al año 2002 en el caso de una subvención de la Diputación Provincial por 12.020,24 € para obras en el cementerio, o al año 2003 en el caso de una subvención de capital de la Comunidad Autónoma para un Centro de día, por 38.503,79 €

Si bien del año 2006 hacia atrás se han considerado estos derechos como de dudoso cobro, teniendo en cuenta que a lo largo del ejercicio 2011 no se ha producido ninguna recaudación referente a ellos, se debe atender a su depuración según la normativa sobre prescripción de derechos que viene dada por el artículo 15 de la Ley General Presupuestaria,

para deudas de carácter no tributario, y por el artículo 66 de la Ley General Tributaria para las de este carácter.

Dicha depuración resulta esencial a efectos de evitar que se desvirtúe el valor del Remanente de Tesorería así como la cifra de Activo en el Balance.

Por su parte, en relación con los ingresos pendientes de aplicación, se ha comprobado que figuran minorando el importe de los derechos pendientes de cobro y su saldo coincide con el de la cuenta 554.

En relación con las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, al igual que en el caso de los derechos, se ha comprobado la elevada antigüedad de algunas de ellas, que se remonta al año 2000, destacando por su importe las obras en el cementerio del año 2002, por 24.040,48 € o la adquisición de instrumentos de música del año 2003, por 55.005,41 €. Teniendo en cuenta que del total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, un 64,4% corresponden a ejercicios anteriores a 2008 para los que, a lo largo de 2011, no se ha realizado ningún pago, se debe atender, al igual que para los derechos, a la depuración de estos saldos.

Continuando con el análisis de los distintos componentes del Remanente de Tesorería, para los saldos de dudoso cobro se debe remitir a lo señalado al analizar los derechos de ejercicios cerrados. Existe coincidencia entre su saldo y el de la cuenta 490, provisión para insolvencias, que figura en el Balance.

Los excesos de financiación afectada constituyen la cualificación del Remanente de Tesorería, pudiéndose valorar, en función de la información de la que se ha dispuesto, que incluyen las desviaciones de financiación acumuladas por los principales proyectos de gastos con financiación afectada que vienen dados por las subvenciones de la Junta de Castilla y León para la 2ª fase del centro cultural, por 496.050 € la cual ha sido cobrada, así como las obtenidas para el centro de interpretación de la naturaleza y la renovación de redes en núcleos de población por 375.000 y 325.572,5 € respectivamente, ambas reconocidas y no cobradas a fin de ejercicio.

A continuación se muestra el cálculo de desviaciones de financiación, tanto del ejercicio, como acumuladas, con incidencia, las primeras, en el resultado presupuestario, y las segundas, en el remanente de tesorería. No obstante, se observa la coincidencia entre unas y otras como consecuencia de la falta de seguimiento y control de los gastos con financiación afectada en ejercicios anteriores.

Aplicación de ingresos	Expediente-Descripción	Desviaciones del Ejercicio		Desviaciones Acumuladas	
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
750.80.00	Bolera y zona recreativa		29.309,91		29.309,91
761.00.00- 750.60.04	Centro cultural	507.847,00		507.847,00	
750.60.03	Centro de interpretación de la naturaleza	375.000,00		375.000,00	
750.80.02	Obras de ensanche entrada núcleos	140,04		140,04	
450.80.06	Taller de empleo Velilla Natura	65.799,28		65.799,28	
750.60.01	Renovación de redes en núcleos de población	150.500,00		150.500,00	
750.60.02	Renovación de redes en núcleos de población	175.072,50		175.072,50	
SUMAS		1.274.358,82	29.309,91	1.274.358,82	29.309,91

CUADRO N° 17

III.5.3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión no ha concertado operaciones de crédito a largo plazo con Entidades Financieras en el ejercicio 2011, ni en ejercicios anteriores. Tampoco ha tenido que recurrir a la concertación de operaciones de tesorería o de crédito a corto plazo para solventar déficits temporales de liquidez.

Tan solo en las cuentas 171 y 521 del PGCAL, correspondientes a deudas a largo y a corto plazo, se registran, respectivamente, las cantidades de 5.742,88 y 1.435,72 € como consecuencia del diferimiento de las cantidades a devolver, por el Ayuntamiento, por la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado. Ello, en virtud de lo previsto por el artículo 91 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

IV. CONCLUSIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con los objetivos, el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II.

A.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PERSONAL

- 1) Las cantidades fijadas en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión mediante el establecimiento de un importe anual, con una condición mínima, se ha realizado en fraude de ley al no garantizar la concordancia y proporcionalidad entre las cantidades obtenidas y la efectividad de la concurrencia a que se refiere el artículo 75.2 de la LBRL, esto es, entre el gasto realizado y su justificante. (Apartado III.1.1.)
- 2) Por el Ayuntamiento, se han fijado y pagado cantidades a los Representantes personales del Alcalde en poblados y barriadas separados del casco urbano, en concepto de indemnizaciones por gastos, no previstas por el artículo 75 de la LBRL, sin que, adicionalmente, se haya producido su justificación. (Apartado III.1.1.)
- 3) El Ayuntamiento ha mantenido, a lo largo del ejercicio 2011, un total de 69 relaciones laborales de carácter temporal o discontinuo, frente a 9 relaciones de tipo funcional o de personal laboral fijo. (Apartado III.1.3.)

B.- SOBRE EL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN

- 4) ¹En el ejercicio 2011, al igual que sucedió en 2010, no ha sido formado ni aprobado Presupuesto por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, lo que responde a una falta de ejercicio de sus competencias o dejación de funciones por parte del Alcalde y del Pleno del Ayuntamiento, que incumplen lo preceptuado por los artículos 164 y 168 del TRLHL.

Para el ejercicio 2011, operó la prórroga prevista por el artículo 169.6 del TRLHL. (Apartado III.2.1.)

- 5) La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2012, esto es, con incumplimiento de los plazos previstos por los artículos 89 y siguientes del RDP. (Apartado III.2.3.)

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- 6) El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio 2011 ha sido positivo, ascendiendo a 653.511,82 €. En la liquidación, se cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, al superar los capítulos no financieros de ingresos a los mismos capítulos de gastos. (Apartado III.2.3.)
- 7) La ejecución de ingresos, como relación entre los derechos reconocidos y las previsiones definitivas, con el 119%, es muy superior a la de los gastos, como relación entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos, con el 69%. Resulta especialmente baja la ejecución del capítulo 6 de inversiones, con el 22,2%, como consecuencia, principalmente, de no haberse iniciado la ejecución prevista de las obras del Centro de interpretación de la naturaleza, Centro Cultural y Renovación de redes en núcleos de población, para las que fue concedida subvención por la Junta de Castilla y León. (Apartado III.2.3.)
- 8) En la ejecución presupuestaria de 2011, se ha rebasado el nivel mínimo de vinculación jurídica de los créditos establecido por el artículo 29 del RDP, hasta un total de 285.198,24 €. Estos gastos han contado con Reparos por insuficiencia de crédito, establecidos por la Intervención, sin que se haya producido la suspensión de la tramitación de los expedientes ni hayan sido resueltos por el Pleno, de conformidad con las previsiones al efecto establecidas por los artículos 216 y 217 del TRLHL. (Apartado III.2.3.)
- 9) Los gastos a que se hace referencia en el apartado anterior, constituyen gastos realizados sin consignación presupuestaria. En atención al artículo 173.5 del TRLHL, los acuerdos por los que han sido aprobados adolecerían de nulidad de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. (Apartado III.2.3.)
- 10) Un 45,2% de los gastos ejecutados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2011 han sido reparados por parte de la Intervención. El importe de los mismos ha ascendido a 1.061.874,34 € (Apartado III.2.3.)

C.- SOBRE LA CONTABILIDAD

- 11) En el análisis de llevanza de la contabilidad, se ha comprobado que no se efectúan alguno de los controles establecidos por la Regla 11.3 de la INCL, como el del inmovilizado y los pagos a justificar, así como no se realizan algunas de las operaciones previstas por el Capítulo III del Título II de la INCL, como las Amortizaciones, las Provisiones de Inmovilizado y la Periodificación de ingresos y gastos. (Apartado III.3.)

- 12) Con carácter general, se atiende para los ingresos, a un criterio de caja, mediante el reconocimiento de derechos de forma simultánea a la recaudación efectiva de los ingresos, lo que resulta en contra del principio de devengo establecido por el PGCAL, así como, para determinadas operaciones, se ha detectado la acumulación de fases de gasto, no prevista en el RDP. (Apartado III.3.)
- 13) Se han detectado algunas debilidades del programa informático contable, en la realización del asiento de apertura del ejercicio, el tratamiento y traspaso de las operaciones de ejercicios cerrados o la grabación de terceros sin NIF. (Apartado III.3)
- 14) En el análisis de la muestra de contabilidad, todas las operaciones de gastos cuentan con justificante a excepción de la que se refiere al pago de indemnizaciones a los representantes del Alcalde en núcleos separados del casco urbano, para la que no se ha producido justificación, junto con el resto referidas a estos mismos pagos, a que se ha hecho referencia en la Conclusión 2.

El total de gastos no justificados por este concepto ha ascendido a 4.738,4 € (Apartado III.3.)

- 15) Tres operaciones pertenecientes a la muestra seleccionada de gastos de ejercicio corriente han sido reparadas por insuficiencia de crédito, formando parte del total de las mismas que ha sido establecido en las Conclusiones 8 y 9. (Apartado III.3.)

D.- SOBRE LA CUENTA GENERAL

- 16) El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión ha incumplido con la obligación de aprobar y rendir la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 212 del TRLHL. Referente al ejercicio 2011, ha incumplido su obligación en relación con el sometimiento a Informe de la Comisión Especial de Cuentas y aprobación por el Pleno de la Cuenta General, establecida por el mismo artículo citado. (Apartado III.4.)
- 17) El alcance del incumplimiento de las obligaciones señaladas en la conclusión anterior recae sobre el papel de la Intervención (formación de la cuenta), del Alcalde (rendición de cuentas y estados) y del Pleno (control y fiscalización), según las funciones, competencias y responsabilidad que corresponde a cada uno de ellos. (Apartado III.4.)

E.- SOBRE EL ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

- 18) Referente a la Tesorería, no se ha establecido Plan de disposición de fondos al que se refiere el artículo 187 del TRLHL. (Apartado III.5.1.)
- 19) El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2011, es positivo por 355.905,02 € Se ha realizado su cualificación, atendiendo a los Saldos de dudoso cobro y los Excesos de financiación afectada.

La corrección efectuada por los excesos de financiación afectada resulta muy relevante, alcanzando 1.274.358,82 € y podría verse materializada en caso de que el Ayuntamiento tuviese que hacer frente a la devolución o a la baja de derechos por las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, que la han originado. (Apartado III.5.2.)

- 20) En el Remanente de Tesorería, se ha comprobado la existencia de deudores y acreedores de elevada antigüedad, remontándose los primeros al año 1996 y los segundos al 2000. (Apartado III.5.2.)
- 21) El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión no ha concertado operaciones de crédito a largo plazo con Entidades Financieras en el ejercicio 2011, ni en ejercicios anteriores. Tampoco ha tenido que recurrir a la concertación de operaciones de tesorería o de crédito a corto plazo para solventar déficits temporales de liquidez. (Apartado III.5.3.)

V. RECOMENDACIONES

- 1) Las cantidades en concepto de asistencias a sesiones de órganos colegiados deben establecerse mediante un importe por sesión, con el fin de garantizar la correspondencia de su percepción en función del número de sesiones al que, de forma real y efectiva, se concurra.
- 2) Con el objetivo de evitar la contracción de obligaciones sin crédito y facilitar el ejercicio de la función de control por el Pleno, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión debe elaborar y aprobar anualmente un Presupuesto General, así como realizar su liquidación en los plazos legales fijados. Asimismo, debe aprobar la Cuenta General y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León en plazo.
- 3) En caso de producirse reparos por insuficiencia de crédito, el Alcalde deberá hacer efectiva la suspensión de la tramitación del gasto, iniciando el trámite de discrepancia, elevándose esta última al Pleno a efectos de su resolución. Asimismo, el Secretario-Interventor deberá impulsar el conocimiento por el Pleno de todas las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados por insuficiencia de crédito, tal y como establece el artículo 218 del TRLHL.
- 4) El Ayuntamiento debe facilitar el ejercicio por el Secretario-Interventor de las funciones de contabilidad, como principal responsable de las mismas a que se refieren los artículos 204 y 205 del TRLHL, específicamente, a efectos de que este último pueda impulsar su llevanza de forma actualizada así como la generación de los estados y documentos demostrativos de la ejecución presupuestaria, que permitan la aprobación y rendición de cuentas. Para el ejercicio por el Secretario-Interventor de las funciones relacionadas con la contabilidad a que se refiere esta recomendación, el Ayuntamiento debe poner a su disposición los medios materiales y humanos necesarios y suficientes, adoptando cualesquiera medidas organizativas para ello, incluida la modificación del organigrama, de la plantilla de personal o de la relación de puestos de trabajo.
- 5) En la llevanza de la contabilidad, deben desarrollarse la totalidad de controles y operaciones establecidos por la INCL, a efectos de que las cuentas muestren la realidad de la situación patrimonial y financiera del Ayuntamiento. Asimismo, se deben realizar, atendiendo a su posible prescripción, la depuración de los saldos, tanto de obligaciones como de derechos de ejercicios cerrados, de elevada antigüedad, mediante su baja en cuentas, debido a su incidencia en la información del Balance y del Remanente de Tesorería.

- 6) Deberán tomarse las medidas de impulso y control necesarias para aumentar el grado de ejecución de determinados gastos de inversión previstos y aprobados presupuestariamente, a efectos de reducir el desfase o desviación con respecto a los ingresos que los financian.

VI. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada, con el alcance y las limitaciones señaladas en el apartado II, se emite la opinión siguiente:

En cuanto a la organización de la entidad, cabe señalar que el sistema de las indemnizaciones fijadas en concepto de asistencia a sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento, no garantiza la proporcionalidad entre la efectividad de la concurrencia y dichas indemnizaciones. Por otra parte, no se justifican las cantidades abonadas a los Representantes personales del Alcalde en 4 núcleos de población separados del casco urbano, de forma que se desconoce la efectividad de la realización de los gastos que han originado tales abonos.

En la llevanza de la contabilidad, a través de la muestra seleccionada, se ha comprobado que todas las operaciones de gastos e ingresos figuran correctamente justificadas con excepción del pago a los Representantes personales del Alcalde ya citado. No obstante, por parte de la Intervención no se asumen plenamente las funciones de contabilidad a que se refieren los artículos 204 y 205 del TRLHL.

Cabe destacar el número de reparos emitidos por el Interventor, que llegan a afectar al 45,2% del total de los gastos ejecutados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2011, así como, para aquellos interpuestos por insuficiencia de crédito, la ausencia de la suspensión de tramitación de los correspondientes expedientes, de conformidad con el artículo 216.2.a) del TRLHL, ni su resolución en la forma establecida por el artículo 217 del mismo texto.

Con carácter general, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión incumple de forma reiterada con sus principales obligaciones desde el punto de vista presupuestario y contable, que afectan a la aprobación del Presupuesto, la Liquidación y la Cuenta General. Del mismo modo, en la ejecución presupuestaria de gastos, se produce un incumplimiento grave, al rebasarse reincidentemente las consignaciones presupuestarias existentes.

El cúmulo de incumplimientos al que se hace referencia está relacionado con el ejercicio de las funciones y competencias de los principales Órganos del Municipio, constituidos por el Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno, este último, en sus atribuciones previstas por el artículo 22.2.a) de la LRBRL de control y fiscalización de los órganos de gobierno, en la forma establecida por los artículos 104 y siguientes del ROFRJ.

Palencia, 11 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXOS

<u>ANEXOS Nº 1 A 15</u>	ESTADOS CONTABLES
<u>ANEXO Nº 16</u>	EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (AJUSTES)
<u>ANEXO Nº 17</u>	DEFINICIÓN DE INDICADORES
<u>ANEXO Nº 18</u>	OPERACIONES SELECCIONADAS EN LA MUESTRA DE CONTABILIDAD
<u>ANEXO Nº 19</u>	CUADRO EXPEDIENTES DE GASTOS QUE PROVOCAN EXCESO DE GASTOS EN LA LIQUIDACIÓN FINAL POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

ANEXOS Nº 1 A 15

ESTADOS CONTABLES

Anexo nº 1: Liquidación del Presupuesto de ingresos por capítulos

Anexo nº 2: Liquidación del Presupuesto de ingresos por artículos

Anexo nº 3: Liquidación del Presupuesto de gastos por capítulos

Anexo nº 4: Liquidación del presupuesto de gastos por artículos

Anexo nº 5: Resultado Presupuestario del ejercicio

Anexo nº 6.1. Derechos a cobrar Presupuestos Cerrados (1)

Anexo nº 6.2. Derechos a cobrar Presupuestos Cerrados (2)

Anexo nº 7: Obligaciones de Presupuestos Cerrados

Anexo nº 8: Existencias de Tesorería

Anexo nº 9: Estado de Remanente de Tesorería

Anexo nº 10: Deudores Presupuestarios

Anexo nº 11: Deudores por operaciones no presupuestarias de Tesorería

Anexo nº 12: Acreedores Presupuestarios

Anexo nº 13: Acreedores por Operaciones no presupuestarias de Tesorería

Anexo nº 14: Balance

Anexo nº 15: Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULO

Presupuesto de Ingresos		Prevision Inicial	Modificac.	Prevision Definitiva	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Rec. Netos	(a)	(b)	Recaudacion neta	(c)	Dchos. ptes. cobro a 31/12/2011
Capítulos													
1	Impuestos directos	1.408.458,38	0,00	1.408.458,38	1.591.340,57	241.079,73	0,00	1.350.260,84	31,77%	95,87%	1.332.369,76	98,7%	17.891,08
2	Impuestos indirectos	33.000,00	0,00	33.000,00	789.060,55	0,00	0,00	789.060,55	18,56%	2391,09%	280.433,02	35,5%	508.627,53
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.100,00	0,00	110.100,00	114.862,80	2.629,01	0,00	112.233,79	2,64%	101,94%	110.870,21	98,8%	1.363,58
4	Transferencias corrientes	310.080,88	140.266,66	450.347,54	506.903,88	7.178,60	0,00	499.725,28	11,76%	110,96%	408.168,40	81,7%	91.556,88
5	Ingresos patrimoniales	163.500,00	0,00	163.500,00	89.881,02	2.048,66	0,00	87.832,36	2,07%	53,72%	85.613,02	97,5%	2.219,34
Total Operaciones Corrientes		2.025.139,26	140.266,66	2.165.405,92	3.092.048,82	252.936,00	0,00	2.839.112,82	66,80%	131,11%	2.217.454,41	78,1%	621.658,41
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	101,63	0,00	0,00	101,63	0,00	0,0%	101,63	100,0%	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	1.401.768,16	1.401.768,16	1.401.768,16	0,00	0,00	1.401.768,16	32,98%	100,00%	599.893,58	42,8%	801.874,58
Total Operaciones Capital		0,00	1.401.768,16	1.401.768,16	1.401.869,79	0,00	0,00	1.401.869,79	32,98%	100,01%	599.995,21	42,8%	801.874,58
8	Activos financieros	3.005,00	0,00	3.005,00	2.105,04	0,00	0,00	2.105,04	0,05%	70,05%	2.105,04	0,0%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	7.178,60	0,00	0,00	7.178,60	0,17%	0,0%	7.178,60	0,0%	0,00
Total Operaciones Financieras		3.005,00	0,00	3.005,00	9.283,64	0,00	0,00	9.283,64	0,22%	308,94%	9.283,64	0,0%	0,00
TOTAL		2.028.144,26	1.542.034,82	3.570.179,08	4.503.202,25	252.936,00	0,00	4.250.266,25	100,00%	119,05%	2.826.733,26	66,5%	1.423.532,99

(a) Importancia relativa de derechos reconocidos

(b) Grado de ejecución presupuestaria

(c) Grado de realización de cobros

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2011 POR ARTÍCULOS

Presupuesto de Ingresos		Previsión	Modificac.	Previsión	Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	(a)	(b)	Recaudación	(c)	Dchos. ptes.
Artículos		Inicial		Definitiva	reconocidos	anulados	cancelados	Rec. Netos			neta		cobro a
													31/12/2011
11	Impto. sobre el capital	887.443,17	0,00	887.443,17	1.254.561,22	241.079,73	0,00	1.013.481,49	23,8%	114,2%	995.602,63	98,2%	17.878,86
13	Impto. sobre actividades económicas	521.015,21	0,00	521.015,21	336.779,35	0,00	0,00	336.779,35	7,9%	64,6%	336.767,13	100,0%	12,22
Total Capítulo 1 Impuestos Directos		1.408.458,38	0,00	1.408.458,38	1.591.340,57	241.079,73	0,00	1.350.260,84	31,8%	95,9%	1.332.369,76	98,7%	17.891,08
29	Impuestos indirectos extinguidos	33.000,00	0,00	33.000,00	789.060,55	0,00	0,00	789.060,55	18,6%	2391,1%	280.433,02	35,5%	508.627,53
Total Capítulo 2 Impuestos Indirectos		33.000,00	0,00	33.000,00	789.060,55	0,00	0,00	789.060,55	18,6%	2391,1%	280.433,02	35,5%	508.627,53
30	Tasas por prestaciones de servicios públicos básicos	69.150,00	0,00	69.150,00	70.313,43	2.626,52	0,00	67.686,91	1,6%	97,9%	66.461,18	98,2%	1.225,73
33	Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial dominio público local	18.450,00	0,00	18.450,00	15.204,12	2,49	0,00	15.201,63	0,4%	82,4%	15.063,78	99,1%	137,85
34	Precios públicos	20.500,00	0,00	20.500,00	12.679,95	0,00	0,00	12.679,95	0,3%	61,9%	12.679,95	100,0%	0,00
39	Otros ingresos	2.000,00	0,00	2.000,00	16.665,30	0,00	0,00	16.665,30	0,4%	833,3%	16.665,30	100,0%	0,00
Total Capítulo 3 Tasas y otros ingresos		110.100,00	0,00	110.100,00	114.862,80	2.629,01	0,00	112.233,79	2,6%	101,9%	110.870,21	98,8%	1.363,58
42	De la Administración del Estado	295.302,36	0,00	295.302,36	285.287,32	7.178,60	0,00	278.108,72	6,5%	94,2%	206.988,14	74,4%	71.120,58
45	De Comunidades Autónomas	3.411,00	112.126,66	115.537,66	169.390,73	0,00	0,00	169.390,73	4,0%	146,6%	169.390,73	100,0%	0,00
46	De Entidades Locales	2.360,52	28.140,00	30.500,52	51.625,83	0,00	0,00	51.625,83	1,2%	169,3%	31.189,53	60,4%	20.436,30
47	De Empresas privadas	9.007,00	0,00	9.007,00	600,00	0,00	0,00	600,00	0,0%	6,7%	600,00	100,0%	0,00
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes		310.080,88	140.266,66	450.347,54	506.903,88	7.178,60	0,00	499.725,28	11,8%	111,0%	408.168,40	81,7%	91.556,88
52	Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	69,89	0,00	0,00	69,89	0,0%	0,0%	69,89	100,0%	0,00
54	Rentas de bienes inmuebles	3.000,00	0,00	3.000,00	228,84	0,00	0,00	228,84	0,0%	7,6%	228,84	100,0%	0,00
55	productos de concesiones y aprovechamientos especiales	160.500,00	0,00	160.500,00	89.582,29	2.048,66	0,00	87.533,63	2,1%	54,5%	85.314,29	97,5%	2.219,34
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales		163.500,00	0,00	163.500,00	89.881,02	2.048,66	0,00	87.832,36	2,1%	53,7%	85.613,02	97,5%	2.219,34
60	Enajenación de inversiones reales de terrenos	0,00	0,00	0,00	101,63	0,00	0,00	101,63	0,0%	0,0%	101,63	100,0%	0,00
Total Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales		0,00	0,00	0,00	101,63	0,00	0,00	101,63	0,0%	0,0%	101,63	100,0%	0,00
75	De Comunidades Autónomas	0,00	1.389.971,16	1.389.971,16	1.389.971,16	0,00	0,00	1.389.971,16	32,7%	100,0%	599.893,58	43,2%	790.077,58
76	De Entidades Locales	0,00	11.797,00	11.797,00	11.797,00	0,00	0,00	11.797,00	0,3%	100,0%	0,00	0,0%	11.797,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital		0,00	1.401.768,16	1.401.768,16	1.401.768,16	0,00	0,00	1.401.768,16	33,0%	100,0%	599.893,58	42,8%	801.874,58
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público	3.005,00	0,00	3.005,00	2.105,04	0,00	0,00	2.105,04	0,0%	70,1%	2.105,04	100,0%	0,00
Total Capítulo 8 Activos financieros		3.005,00	0,00	3.005,00	2.105,04	0,00	0,00	2.105,04	0,0%	70,1%	2.105,04	100,0%	0,00
91	Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	7.178,60	0,00	0,00	7.178,60	0,2%	0,0%	7.178,60	0,0%	0,00
Total Capítulo 9 Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	7.178,60	0,00	0,00	7.178,60	0,2%	0,0%	7.178,60	0,0%	0,00
TOTAL		2.028.144,26	1.542.034,82	3.570.179,08	4.503.202,25	252.936,00	0,00	4.250.266,25	100,0%	119,0%	2.826.733,26	66,5%	1.423.532,99

(a) Importancia relativa de derechos reconocidos

(b) Grado de ejecución presupuestaria

(c) Grado de realización de cobros

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2011 POR CAPÍTULOS

Presupuesto de Gastos Capítulos	Crédito inicial	Modificac.	Crédito definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	(a)	(b)	Pagos	(c)	Oblig. ptes pago a 31/12/2011	Remanentes de Crédito
1 Gastos de personal	704.519,59	116.901,93	821.421,52	731.881,73	731.521,73	31,1%	89,1%	730.441,75	99,9%	1.079,98	89.899,79
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	941.251,50	23.364,73	964.616,23	1.141.536,08	1.137.685,60	48,4%	117,9%	901.706,18	79,3%	235.979,42	-173.069,37
3 Gastos financieros	3.500,00	0,00	3.500,00	16.575,31	16.575,31	0,7%	473,6%	16.575,31	100,0%	0,00	-13.075,31
4 Transferencias corrientes	138.091,44	0,00	138.091,44	111.907,64	111.907,64	4,8%	81,0%	79.696,99	71,2%	32.210,65	26.183,80
Total Operaciones Corrientes	1.787.362,53	140.266,66	1.927.629,19	2.001.900,76	1.997.690,28	84,9%	103,6%	1.728.420,23	86,5%	269.270,05	-70.061,09
6 Inversiones reales	32.000,00	1.401.768,16	1.433.768,16	359.809,97	317.728,56	13,5%	22,2%	149.950,27	47,2%	167.778,29	1.116.039,60
7 Transferencias de capital	45.250,00	0,00	45.250,00	36.286,88	36.286,68	1,5%	80,2%	0,00	0,0%	36.286,68	8.963,32
Total Operaciones Capital	77.250,00	1.401.768,16	1.479.018,16	396.096,85	354.015,24	15,1%	23,9%	149.950,27	42,4%	204.064,97	1.125.002,92
8 Activos financieros	3.005,00	0,00	3.005,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	3.005,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%		0,00	0,0%	0,00	0,00
Total Operaciones Financieras	3.005,00	0,00	3.005,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,00	0,00	3.005,00
TOTAL	1.867.617,53	1.542.034,82	3.409.652,35	2.397.997,61	2.351.705,52	100,0%	69,0%	1.878.370,50	79,9%	473.335,02	1.057.946,83

(a) Importancia relativa de obligaciones reconocidas

(b) Grado de ejecución presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

Anexo 4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2011 POR ARTÍCULOS

Presupuesto de Gastos		Crédito	Modificac.	Crédito	Obligaciones	(a)	(b)	Pagos	(c)	Oblig. ptes	Remanentes
Artículos		inicial		definitivo	reconocidas					pago a	de Crédito
					netas					31/12/2011	
10	Órganos de gobierno y personal directivo	17.328,12	0,00	17.328,12	22.164,92	0,9%	127,9%	22.164,92	100,0%	0,00	-4.836,80
12	Personal funcionario	187.755,68	0,00	187.755,68	182.845,23	7,8%	97,4%	182.845,23	100,0%	0,00	4.910,45
13	Personal laboral	289.373,82	90.325,21	379.699,03	330.276,72	14,0%	87,0%	330.276,72	100,0%	0,00	49.422,31
15	Incentivos al rendimiento	36.702,42	0,00	36.702,42	18.623,10	0,8%	50,7%	18.623,10	100,0%	0,00	18.079,32
16	Cuotas, prest. y gastos sociales a cargo del empleador	173.359,55	26.576,72	199.936,27	177.611,76	7,6%	88,8%	176.531,78	99,4%	1.079,98	22.324,51
Total Capítulo 1 Gastos de personal		704.519,59	116.901,93	821.421,52	731.521,73	31,1%	89,1%	730.441,75	99,9%	1.079,98	89.899,79
20	Arrendamientos y cánones	7.000,00	150,00	7.150,00	39.440,17	1,7%	551,6%	20.225,53	0,0%	19.214,64	-32.290,17
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	108.000,00	20.514,73	128.514,73	199.833,95	8,5%	155,5%	153.396,63	76,8%	46.437,32	-71.319,22
22	Material de oficina	779.489,22	2.700,00	782.189,22	857.275,73	36,5%	109,6%	690.336,90	80,5%	166.938,83	-75.086,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio	46.762,28	0,00	46.762,28	41.135,75	1,7%	88,0%	37.747,12	91,8%	3.388,63	5.626,53
Total Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios		941.251,50	23.364,73	964.616,23	1.137.685,60	48,4%	117,9%	901.706,18	79,3%	235.979,42	-173.069,37
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	500,00	0,00	500,00	336,32	0,0%	67,3%	336,32	100,0%	0,00	163,68
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	16.238,99	0,7%	541,3%	16.238,99	100,0%	0,00	-13.238,99
Total Capítulo 3 Gastos financieros		3.500,00	0,00	3.500,00	16.575,31	0,7%	473,6%	16.575,31	100,0%	0,00	-13.075,31
46	A entidades Locales	73.091,44	0,00	73.091,44	78.870,51	3,4%	107,9%	78.870,51	100,0%	0,00	-5.779,07
47	A Empresas privadas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	2.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	63.000,00	0,00	63.000,00	33.037,13	1,4%	52,4%	826,48	2,5%	32.210,65	29.962,87
Total Capítulo 4 Transferencias corrientes		138.091,44	0,00	138.091,44	111.907,64	4,8%	81,0%	79.696,99	71,2%	32.210,65	26.183,80
60	Inver. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso gral.	18.000,00	22.538,50	40.538,50	55.581,38	2,4%	137,1%	4.190,25	0,0%	51.391,13	-15.042,88
61	Inver. de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	88.265,24	88.265,24	112.953,18	4,8%	128,0%	50.934,41	45,1%	62.018,77	-24.687,94
62	Inver. nueva asociada al func. operativo de los servicios	14.000,00	965.391,92	979.391,92	147.400,40	6,3%	15,1%	93.032,01	63,1%	54.368,39	831.991,52
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	325.572,50	325.572,50	1.793,60	0,1%	0,6%	1.793,60	0,0%	0,00	323.778,90
Total Capítulo 6 Inversiones reales		32.000,00	1.401.768,16	1.433.768,16	317.728,56	13,5%	22,2%	149.950,27	47,2%	167.778,29	1.116.039,60
76	A Entidades locales	41.250,00	0,00	41.250,00	36.286,68	1,5%	88,0%	0,00	0,0%	36.286,68	4.963,32
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	4.000,00
Total Capítulo 7 Transferencias de capital		45.250,00	0,00	45.250,00	36.286,68	1,5%	80,2%	0,00	0,0%	36.286,68	8.963,32
83	Concesion de prestamo fuera del sector público	3.005,00	0,00	3.005,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	3.005,00
Total Capítulo 8 Activos financieros		3.005,00	0,00	3.005,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	3.005,00
91	Amortizaciones de préstamos del interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00
Total Capítulo 9 Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,00
TOTAL		1.867.617,53	1.542.034,82	3.409.652,35	2.351.705,52	98,5%	69,0%	1.878.370,50	79,9%	473.335,02	1.057.946,83

(a) Importancia relativa de obligaciones

(b) Grado de ejecución presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
<i>a. Operaciones corrientes</i>	2.839.112,82	1.997.690,28		
<i>b. Otras operaciones no financieras</i>	1.401.869,79	354.015,24		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.240.982,61	2.351.705,52		
2. Activos financieros	2.105,04	0		
3. Pasivos financieros	7.178,60	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.250.266,25	2.351.705,52		1.898.560,73
<u>AJUSTES:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.309,91	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.274.358,82	-1.245.048,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				653.511,82

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS (1)

AÑO	CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFIC. SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
					ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1996	3	Tasas y Otros Ingresos	2.501,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 1996			2.501,84	0,00	0,00	0,00	0,00
1999	7	Transferencias de Capital	1.501,64	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 1999			1.501,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2002	7	Transferencias de Capital	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2002			12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2003	7	Transferencias de Capital	38.503,79	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2003			38.503,79	0,00	0,00	0,00	0,00
2004	4	Transfencias Corrientes	1.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2004			1.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2005	1	Impuestos Directos	484,93	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2005			484,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	1	Impuestos Directos	2.438,56	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	Tasas y Otros Ingresos	131,94	0,00	0,00	0,00	0,00
	4	Transfencias Corrientes	3.772,20	0,00	0,00	0,00	0,00
	5	Ingresos Patrimoniales	331,99	0,00	0,00	0,00	0,00
		7	Transferencias de Capital	8,00	0,00	0,00	0,00
Total 2006			6.682,69	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	1	Impuestos Directos	5.908,45	0,00	0,00	0,00	0,00
	2	Impuestos Indirectos	1.951,40	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	Tasas y Otros Ingresos	717,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2007			8.577,63	0,00	0,00	0,00	0,00
2008	1	Impuestos Directos	8.974,28	0,00	0,00	0,00	0,00
	3	Tasas y Otros Ingresos	2.429,23	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2008			11.403,51	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	1	Impuestos Directos	3.207,86	0,00	140,93	0,00	140,93
	3	Tasas y Otros Ingresos	5.068,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2009			8.276,47	0,00	140,93	0,00	140,93
2010	1	Impuestos Directos	15.845,59	0,00	653,53	0,00	653,53
	3	Tasas y Otros Ingresos	2.824,50	0,00	0,00	0,00	0,00
	4	Transfencias Corrientes	9.993,52	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	Transferencias de Capital	104.552,83	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 2010			133.216,44	0,00	653,53	0,00	653,53
Total General			225.007,18	0,00	794,46	0,00	794,46

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN
DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS (2)

AÑO	CAPITULOS PREUPUESTARIOS		DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDAC.	PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
			COBROS EN ESPECIE	INSOLV.	PRESCRIP.	OTRAS			
						CAUSAS			
1996	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.501,84	
Total 1996			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.501,84	
1999	7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.501,64	
Total 1999			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.501,64	
2002	7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.020,24	
Total 2002			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.020,24	
2003	7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.503,79	
Total 2003			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.503,79	
2004	4	Transfencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.838,00	
Total 2004			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.838,00	
2005	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484,93	
Total 2005			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484,93	
2006	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.438,56	
	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131,94	
	4	Transfencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.772,20	
	5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	331,99	
	7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	
Total 2006			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.682,69	
2007	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.908,45	
	2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.951,40	
	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	717,78	
Total 2007			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.577,63	
2008	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.974,28	
	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.429,23	
Total 2008			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.403,51	
2009	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	313,15	
	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	726,90	
Total 2009			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.040,05	
2010	1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.463,29	
	3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.766,18	
	4	Transfencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.486,52	
	7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.947,91	
Total 2010			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.663,90	
Total General			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.703,95	

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

AÑO	CAPITULOS PRESUPUESTARIOS		PENDIENTES DE PAGO A 1/1/2011	MODIFIC. SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2000	6	Inversiones reales	7.402,32	0,00	7.402,32	0,00	0,00	7.402,32
	Total 2000		7.402,32	0,00	7.402,32	0,00	0,00	7.402,32
2001	6	Inversiones reales	5,11	0,00	5,11	0,00	0,00	5,11
	Total 2001		5,11	0,00	5,11	0,00	0,00	5,11
2002	6	Inversiones reales	31.203,21	0,00	31.203,21	0,00	0,00	31.203,21
	Total 2002		31.203,21	0,00	31.203,21	0,00	0,00	31.203,21
2003	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.020,80	0,00	1.020,80	0,00	0,00	1.020,80
	4	Transferencias Corrientes	21.971,11	0,00	21.971,11	0,00	0,00	21.971,11
	6	Inversiones reales	56.481,30	0,00	56.481,30	0,00	0,00	56.481,30
	Total 2003		79.473,21	0,00	79.473,21	0,00	0,00	79.473,21
2004	1	Gastos de personal	4.148,28	0,00	4.148,28	0,00	0,00	4.148,28
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.255,81	0,00	3.255,81	0,00	0,00	3.255,81
	4	transferencias Corrientes	4.967,00	0,00	4.967,00	0,00	0,00	4.967,00
	6	Inversiones reales	6.324,64	0,00	6.324,64	0,00	0,00	6.324,64
Total 2004		18.695,73	0,00	18.695,73	0,00	0,00	18.695,73	
2005	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.090,50	0,00	9.090,50	0,00	0,00	9.090,50
	4	Transferencias Corrientes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
	6	Inversiones reales	348,40	0,00	348,40	0,00	0,00	348,40
Total 2005		11.438,90	0,00	11.438,90	0,00	0,00	11.438,90	
2006	1	Gastos de personal	3.440,02	0,00	3.440,02	0,00	0,00	3.440,02
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	676,58	0,00	676,58	0,00	0,00	676,58
	4	Transferencias Corrientes	1.789,62	0,00	1.789,62	0,00	0,00	1.789,62
	6	Inversiones reales	505,32	0,00	505,32	0,00	0,00	505,32
Total 2006		6.411,54	0,00	6.411,54	0,00	0,00	6.411,54	
2007	1	Gastos de personal	4.321,06	0,00	4.321,06	0,00	0,00	4.321,06
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.042,26	0,00	2.042,26	0,00	0,00	2.042,26
	3	Gastos financieros	11,35	0,00	11,35	0,00	0,00	11,35
Total 2007		6.374,67	0,00	6.374,67	0,00	0,00	6.374,67	
2008	1	Gastos de personal	325,13	0,00	325,13	0,00	0,00	325,13
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.246,00	0,00	15.246,00	0,00	0,00	15.246,00
	4	Transferencias Corrientes	8.658,07	0,00	8.658,07	0,00	3.907,97	4.750,10
Total 2008		24.229,20	0,00	24.229,20	0,00	3.907,97	20.321,23	
2009	1	Gastos de personal	2,25	0,00	2,25	0,00	0,00	2,25
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.049,81	0,00	19.049,81	0,00	0,00	19.049,81
	4	Transferencias Corrientes	3.690,91	0,00	3.690,91	0,00	790,91	2.900,00
	6	Inversiones reales	3.784,20	0,00	3.784,20	0,00	0,00	3.784,20
Total 2009		26.527,17	0,00	26.527,17	0,00	790,91	25.736,26	
2010	1	Gastos de personal	29.711,00	0,00	29.711,00	0,00	29.708,70	2,30
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.670,47	0,00	204.670,47	0,00	195.666,69	9.003,78
	4	Transferencias Corrientes	67.395,90	0,00	67.395,90	0,00	40.387,79	27.008,11
	6	Inversiones reales	173.040,06	0,00	173.040,06	0,00	166.788,53	6.251,53
	7	Transferencias de capital	33.593,01	0,00	33.593,01	0,00	32.956,14	636,87
Total 2010		508.410,44	0,00	508.410,44	0,00	465.507,85	42.902,59	
Total General			720.171,50	0,00	720.171,50	0,00	470.206,73	249.964,77

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

EXISTENCIAS DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2011

Cuenta	Descripción	Existencias Iniciales	Cobros	Pagos	Existencias Finales
570	Caja operativa	23.548,40	1.485,39	0,00	25.033,79
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	405.650,65	2.972.967,71	2.426.002,23	952.616,13
574	Caja restringida	0,00	0,00	0,00	0,00
575	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago.	0,00	0,00	0,00	0,00
577	Bancos e instituciones de crédito. Ctas. Financieras.	0,00	0,00	0,00	0,00
578	Movimientos internos de tesorería	0,00	170.839,22	170.839,22	0,00
579	Formalización	0,00	1.879.155,16	1.879.155,16	0,00
	TOTAL	429.199,05	5.024.447,48	2.596.841,45	977.649,92

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2011		IMPORTES AÑO 2010	
1.(+) Fondos líquidos		977.649,62		429.199,05
2.(+) Derechos pendientes de cobro		1.518.656,59		175.140,04
(+) del Presupuesto corriente	1.423.532,99		133.216,44	
(+) de Presupuestos cerrados	119.508,77		91.790,74	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	24.385,17		49.867,14	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		802.509,24		808.308,39
(+) del Presupuesto corriente	473.335,02		508.410,44	
(+) de Presupuestos cerrados	249.964,77		211.761,06	
(+) de operaciones no presupuestarias	79.209,45		88.136,89	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.693.796,97		-203.969,30
II. Saldos de dudoso cobro		63.533,13		0,00
III. Exceso de financiación afectada		1.274.358,82		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		355.905,02		-203.969,30

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

DEUDORES PRESUPUESTARIOS

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 01/01/2011	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOC. EJERCICIO 2011	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2011
1996	2.501,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.501,84
1999	1.501,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.501,64
2002	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.020,24
2003	38.503,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.503,79
2004	1.838,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.838,00
2005	484,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	484,93
2006	6.682,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.682,69
2007	8.577,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.577,63
2008	11.403,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.403,51
2009	8.276,47	0,00	0,00	0,00	140,93	0,00	1.040,05	7.095,49
2010	133.216,44	0,00	0,00	0,00	653,53	0,00	103.663,90	28.899,01
2011	0,00	0,00	4.503.202,25	4.503.202,25	252.936,00	0,00	2.826.733,26	1.423.532,99
TOTAL	225.007,18	0,00	4.503.202,25	4.503.202,25	253.730,46	0,00	2.931.437,21	1.543.041,76

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA: DEUDORES

Concepto	Descripción	Saldo Inicial a 01/01/2011	Cargos realizados en el ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Deudores ptes de cobro a 31/12/2011
440	Deudores por IVA repercutido	0,00	1.247,37	1.247,37	1.247,37	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
470	Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
471	Organismos de previsión social, deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
472	Hacienda Pública IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
558	Provisiones de fondos para P.A.J. y A.C.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
566	Depositos constituidos a c/ plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	1.247,37	1.247,37	1.247,37	0,00

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE COBRO A 01/01/2011	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS EJERCICIO 2011	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES. DE PAGO A 31/12/2011
2000	7.402,32	0,00		7.402,32	0,00	0,00	7.402,32
2001	5,11	0,00		5,11	0,00	0,00	5,11
2002	31.203,21	0,00		31.203,21	0,00	0,00	31.203,21
2003	79.473,21	0,00		79.473,21	0,00	0,00	79.473,21
2004	18.695,73	0,00		18.695,73	0,00	0,00	18.695,73
2005	11.438,90	0,00		11.438,90	0,00	0,00	11.438,90
2006	6.411,54	0,00		6.411,54	0,00	0,00	6.411,54
2007	6.374,67	0,00		6.374,67	0,00	0,00	6.374,67
2008	24.229,20	0,00		24.229,20	0,00	3.907,97	20.321,23
2009	26.527,17	0,00		26.527,17	0,00	790,91	25.736,26
2010	508.410,44	0,00		508.410,44	0,00	465.507,85	42.902,59
2011			2.351.705,52	2.351.705,52		1.878.370,50	473.335,02
TOTAL	720.171,50	0,00	2.351.705,52	3.071.877,02	0,00	2.348.577,23	723.299,79

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA: ACREEDORES

Concepto	Descripción	Saldo a 01/01/2011	Abonos realizados en el ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreedores ptes de pago a 31/12/2011
410	Acreedores por IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
414	Entes públicos acreedores por recaudación de recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA	4.683,14	1.247,37	5.930,51	4.683,14	1.247,37
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	21.731,04	72.837,89	94.568,93	75.212,67	19.356,26
4759	Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760	Organismos de previsión social, Seguridad Social	11.101,58	30.287,62	41.389,20	30.592,93	10.796,27
4770	Hacienda Pública, IVA repercutido	0,00	1.247,37	1.247,37	1.247,37	0,00
521	Anticipos y préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
522	Operaciones de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
558	Provisiones para A.C.F. y P.A.J.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
560	Fianzas recibidos a corto plazo	9.544,53	1.818,86	11.363,39	6.142,25	5.221,14
561	Depositos recibidos a corto plazo	17.528,20	1.457,26	18.985,46	1.430,84	17.554,62
TOTAL		64.588,49	108.896,37	173.484,86	119.309,20	54.175,66

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

BALANCE

Nº Cuenta	ACTIVO	2011	2010	Nº Cuenta	PASIVO	2011	2010
	A) INMOVILIZADO	13.956.117,40	13.638.490,47		A) FONDOS PROPIOS	15.579.202,64	13.434.043,08
	I. Inversiones destinadas al uso general	6.890.153,21	6.715.388,25		I. Patrimonio	13.436.626,21	12.968.775,49
200	1.Terrenos y bienes naturales	931.392,40	828.014,86	100	1. Patrimonio	13.436.626,21	12.968.775,49
201	2.Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.958.760,81	5.887.373,39	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales	7.065.964,19	6.923.102,22			0,00	0,00
220	1.Terrenos	2.361.212,62	2.312.766,15	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
221	2.Construcciones	2.978.130,85	2.899.833,47	129	IV. Resultados del ejercicios	2.142.576,43	465.267,59
222	3.Instalaciones Técnicas	854.146,60	852.149,78		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.742,88	1.833,09
226,227,228,229	4.Otro inmovilizado material	872.474,12	858.352,82		II.Otras deudas a largo plazo	5.742,88	1.833,09
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.457.158,25	655.561,23	170	1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
	II.Deudores	1.479.508,63	225.007,18	171,173,177	2. Otras deudas	5.742,88	1.833,09
43	1. Deudores presupuestarios	1.543.041,76	225.007,18		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	828.329,53	858.175,53
44	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00		II. Otras deudas a corto plazo	49.245,27	50.621,13
45	3. Deudores por adm. Recursos por cuenta de otros entes.	0,00	0,00	521,523,527	2.Otras deudas	1.435,72	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00	560,561	4. Fianzas y depositos recibidos a corto plazo	47.809,55	50.621,13
555,558	5. Otros deudores	0,00	0,00		III. Acreedores	779.084,26	807.554,40
(490)	6.Provisiones	-63.533,13	0,00	40	1. Acreedores presupuestarios	723.299,79	720.171,50
	III. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	1.355,00	41	2. Acreedores no presupuetarios	0,00	0,00
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00	45	3.Acreedores por adm de recursos por cuenta otros entes publicos	0,00	0,00
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,00	1.355,00	475,476,477	4. Administraciones públicas	31.399,30	37.515,76
57	IV. Tesorería	977.649,62	429.199,05	554,559	5. Otros acreedores	24.385,17	49.867,14
480	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	485,585	IV. Ajustes por periodificacion	0,00	0,00
TOTAL GENERAL (A + C)		16.413.275,65	14.294.051,70	TOTAL GENERAL (A + B + C)		16.413.275,05	14.294.051,70

**AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

Anexo 15

DEBE				HABER			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	CUENTA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
	A) GASTOS	2.098.304,55	2.013.060,12		B) INGRESOS	4.240.880,98	2.478.327,71
	3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.949.315,77	1.824.773,10		1. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
	a) Gastos de Personal	0,00	0,00		b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
640,641	a-1) Sueldos, salarios y asimilados	595.045,72	613.008,26	741	b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
642,644	a-2) Cargas sociales	177.611,76	182.205,83		3. Ingresos de Gestión ordinaria	2.226.747,38	1.436.441,60
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	0,00		a) Ingresos tributarios	2.226.747,38	1.436.441,60
	d) Variación de provisiones de tráfico	0,00	0,00	724,725,726,727,733	a-1) Impuestos propios	2.139.321,39	1.329.800,10
675,694, (794)	d-2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	63.533,13	0,00	740,742	a-3) Tasas	87.425,99	106.641,50
	e) Otros gastos de gestión	0,00	0,00	728,735,736,739	a-5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
62	e-1) Servicios exteriores	1.096.549,85	1.026.168,02		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	104.497,66	72.370,52
63	e-2) Tributos	0,00	0,00	773	a) Reintegros	5.903,43	0,00
	f) Gastos financieros y asimilables	0,00	0,00		c) Otros ingresos de gestión	96.095,26	70.085,17
661,662,663,669	f-1) Por deudas	16.575,31	3.390,99	775,776,777	c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	96.095,26	70.085,17
664	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00	760	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
	4. Transferencias y Subvenciones	148.194,32	188.287,02		f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.498,97	2.285,35
650,651	a) Transferencias y Subvenciones corrientes	111.907,64	154.694,01	763,769	f-1) Otros intereses	2.498,97	2.285,35
655,656	c) Transferencias y Subvenciones de capital	36.286,68	33.593,01		5. Transferencias y subvenciones	1.909.635,94	880.165,72
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	794,46	0,00	750	a) Transferencias corrientes	338.477,05	476.668,08
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	794,46	0,00	751	b) Subvenciones corrientes	169.390,73	2.472,00
				756	d) Subvenciones de capital	1.401.768,16	401.025,64
					6. Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	89.349,87
				770-772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	89.349,87
	AHORRO	2.142.576,43	465.267,59		DESAHORRO	0,00	0,00

ANEXO N° 16 EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (AJUSTES)

Anexo 16

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN

EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADOS

Cap.	Recursos: Ingresos	Derechos Reconocidos Netos	Ajuste			Contabilidad nacional
			Mayor déficit	Menor déficit	Explicación	
1	Impuestos directos	1.350.260,84	6.114,64		Aplicación criterio de caja (III.1 SEC-95)	1.344.146,20
2	Impuestos indirectos	789.060,55	508.627,53		Aplicación criterio de caja (III.1 SEC-95)	280.433,02
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.233,79		1.129,50	Aplicación criterio de caja (III.1 SEC-95)	113.363,29
4	Transferencias corrientes	499.725,28	91.556,88		Aplicación criterio de ente pagador (III.6 SEC-95)	408.168,40
5	Ingresos patrimoniales	87.832,36				87.832,36
	Total recursos corrientes (a)	2.839.112,82	606.299,05	1.129,50		2.233.943,27
6	Enajenación de inversiones reales	101,63				101,63
7	Transferencias de capital	1.401.768,16	801.874,58		Aplicación criterio de ente pagador (III.6 SEC-95)	599.893,58
	Total recursos de capital (b)	1.401.869,79	801.874,58	0,00		599.995,21
	OPERACIONES NO FINANCIERAS (c = a + b)	4.240.982,61	1.408.173,63	1.129,50		2.833.938,48
8	Activos financieros	2.105,04				2.105,04
9	Pasivos financieros	7.178,60				7.178,60
	OPERACIONES FINANCIERAS (d)	9.283,64				9.283,64
	Total recursos (e = c + d)	4.250.266,25	1.408.173,63	1.129,50		2.843.222,12
Cap.	Empleos: Gastos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajuste			Contabilidad nacional
			Mayor déficit	Menor déficit	Explicación	
1	Gastos de personal	731.521,73				731.521,73
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.137.685,60				1.137.685,60
3	Gastos financieros	16.575,31				16.575,31
4	Transferencias corrientes	111.907,64				111.907,64
	Total empleos corrientes (f)	1.997.690,28				1.997.690,28
6	Inversiones reales	317.728,56				317.728,56
7	Transferencias de capital	36.286,68				36.286,68
	Total empleos de capital (g)	354.015,24				354.015,24
	OPERACIONES NO FINANCIERAS (h = e + f)	2.351.705,52				2.351.705,52
8	Activos financieros	0,00				0,00
9	Pasivos financieros	0,00				0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS (i)	0,00				0,00
	Total empleos (j = h + i)	2.351.705,52				2.351.705,52
	DÉFICIT / SUPERÁVIT AJUSTADO	1.889.277,09	1.408.173,63	1.129,50		482.232,96

ANEXO Nº 17 DEFINICIÓN DE INDICADORES

- 1) **Índice de modificaciones presupuestarias:** porcentaje de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio. Es un indicador de las desviaciones producidas entre las previsiones iniciales y las definitivas.

Modificaciones del Presupuesto	x 100
Presupuesto Inicial	

- 2) **Grado de ejecución de ingresos:** porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos.

Total Derechos reconocidos netos	x100
Presupuesto definitivo de Ingresos	

- 3) **Grado de ejecución de gastos:** porcentaje que representan las obligaciones reconocidas en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los gastos.

Total Obligaciones reconocidas netas	x100
Presupuesto definitivo de Gastos	

- 4) **Grado de realización de los cobros:** porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la materialización de los derechos liquidados.

Recaudación neta	x 100
Total Derechos reconocidos netos	

- 5) **Grado de realización de los pagos:** porcentaje que representan los pagos realizados en el ejercicio sobre las obligaciones reconocidas netas del mismo. Es un indicador de la ejecución de los pagos.

Pagos líquidos	x 100
Total Obligaciones reconocidas netas	

- 6) **Ingresos por habitante:** determina el volumen medio de ingresos por habitante liquidados en el ejercicio.

Total Derechos reconocidos netos

Nº de habitantes

- 7) **Ingresos tributarios por habitante:** determina la aportación media efectuada por habitante, a través de los tributos, al presupuesto de la Entidad. Es un indicador de la presión fiscal.

Derechos reconocidos netos Cap. 1, 2 y 3
Nº de habitantes

- 8) **Gastos por habitante:** determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio.

Total Obligaciones reconocidas netas
Nº de habitantes

- 9) **Indicador de transferencias recibidas:** porcentaje que representan los ingresos procedentes de transferencias (corrientes y de capital) respecto al total de ingresos. Es un indicador de la participación en la financiación de la Entidad de las transferencias recibidas, es decir de la financiación ajena.

Derechos reconocidos netos Cap. 4 y 7	x 100
Total Derechos reconocidos netos	

- 10) **Índice de inversión:** porcentaje que representan los gastos de inversión respecto al total de gastos.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 6 y 7	x 100
Total Obligaciones reconocidas netas	

- 11) **Indicador de Resultado presupuestario ajustado:** porcentaje que representa el resultado presupuestario ajustado del ejercicio respecto del total de obligaciones reconocidas netas. Representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad.

Resultado presupuestario ajustado	x 100
Total Obligaciones reconocidas netas	

- 12) **Ahorro Neto:** diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y la suma de las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes y la amortización de pasivos financieros.

Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5 - Oblig. Rec. Netas Cap. 1 a 4 y 9

- 13) **Indicador del Ahorro neto:** porcentaje que representa el saldo de operaciones corrientes y amortización de pasivos financieros con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y carga financiera.

Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5 - Oblig. Rec. Netas Cap. 1 a 4 y 9	x 100
Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5	

- 14) **Coefficiente de endeudamiento:** Relación entre el volumen total de capital vivo de operaciones de crédito y el porcentaje de los ingresos corrientes liquidados.

Volumen de capital vivo de operaciones de crédito
Derechos reconocidos netos Cap. 1 a 5

- 15) **Carga financiera global:** porcentaje que representan las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros con respecto a los ingresos corrientes.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9	x 100
Derechos reconocidos netos Cap. 1 a 5	

- 16) **Carga financiera por habitante:** determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio destinado a gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9
Nº de habitantes

- 17) **Endeudamiento explícito por habitante:** determina el importe medio por habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la Entidad.

Saldo Cuentas 15, 17, 50, 52
Número de habitantes

ANEXO N° 18 OPERACIONES SELECCIONADAS EN LA MUESTRA DE CONTABILIDAD

OPERACIONES SELECCIONADAS EN LA MUESTRA

	Nº Asiento	Fecha	Importe	NATURALEZA
1	662	05/01/2011	3.000,00	Gasto Ppto. corriente
2	1257	31/01/2011	960,82	Gasto Ppto. corriente
3	2376	25/03/2011	3.650,71	Gasto Ppto. corriente
4	2011	01/03/2001	297,16	Gasto Ppto. corriente
5	4177	01/07/2011	284,00	Gasto Ppto. corriente
6	4731	27/07/2011	885,00	Gasto Ppto. corriente
7	5126	05/08/2011	2.960,58	Gasto Ppto. corriente
8	5955	16/09/2011	10.266,00	Gasto Ppto. corriente
9	5272	12/08/2011	13.000,00	Gasto Ppto. corriente
10	5277	12/08/2011	23.600,00	Gasto Ppto. corriente
11	7803	27/12/2011	2.509,86	Gasto Ppto. corriente
12	5795	05/09/2011	2.968,58	Gasto Ppto. corriente
13	6291	03/10/2011	746,33	Gasto Ppto. corriente
14	6294	03/10/2011	918,86	Gasto Ppto. corriente
15	7894	29/12/2011	1.020,00	Gasto Ppto. corriente
16	7934	30/12/2011	4.590,20	Gasto Ppto. corriente
17	8113	30/12/2011	9.344,30	Gasto Ppto. corriente
18	836	13/01/2011	277,80	Gasto Ppto.cerrados
19	1636	18/02/2011	1.598,00	Gasto Ppto.cerrados
20	2377	25/03/2011	2.271,50	Gasto Ppto.cerrados
21	2719	20/04/2011	2.832,78	Gasto Ppto.cerrados
22	3675	06/06/2011	1.289,25	Gasto Ppto.cerrados
23	719	08/01/2011	1.082,22	Ingresos ppto.corriente
24	2639	12/04/2011	1.476,00	Ingresos ppto.corriente
25	4539	20/07/2011	2.008,36	Ingresos ppto.corriente
26	7203	24/11/2011	88.027,28	Ingresos ppto.corriente
27	7368	30/11/2011	3.004,28	Ingresos ppto.corriente
28	7694	23/12/2011	150,36	Ingresos ppto.corriente
29	8255	31/12/2011	150.500,00	Ingresos ppto.corriente
30	8264	31/12/2011	769.720,26	Ingresos ppto.corriente
31	8329	31/12/2011	769.720,26	Ingresos ppto.corriente
32	87	31/12/2007	1.734,36	Ingresos ppto.cerrado
33	92	31/12/2007	3.933,51	Ingresos ppto.cerrado
34	179	03/03/2010	1.725,00	Ingresos ppto.cerrado
35	4220	02/07/2011	1.725,00	Ingresos ppto.cerrado
36	584	01/01/2011	360,48	Operac.no presupuestarias
37	5303	18/08/2011	6.142,25	Operac.no presupuestarias
38	7439	01/12/2011	423,96	Operac.no presupuestarias
39	8294	31/12/2011	15.682,62	Operac.no presupuestarias
40	8298	31/12/2011	108.454,90	Operac.no presupuestarias

ANEXO Nº 19

CUADRO EXPEDIENTES DE GASTOS QUE PROVOCAN EXCESO DE GASTOS EN LA LIQUIDACIÓN FINAL POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
05/01/2011	675	14	4	622.00.00	ADO	36.503,78
01/08/2011	4.926	14	4	609.00.00	ADO	1.414,50
29/08/2011	5.569	14	4	619.00.02	ADO	1.639,34
29/08/2011	5.595	2	1	462.00.00	ADO	3.923,21
02/09/2011	5.792	14	4	619.00.01	AD	53.811,02
30/09/2011	6.249	14	4	619.00.01	ADO	1.808,79
30/09/2011	6.250	14	4	619.00.01	ADO	1.808,76
21/11/2011	6.964	8	3	213.00.00	ADO	1.511,83
21/11/2011	6.965	8	3	213.00.00	ADO	273,90
21/11/2011	6.966	8	3	226.08.05	ADO	2.953,50
21/11/2011	6.967	8	3	227.06.06	ADO	539,00
21/11/2011	6.968	8	3	226.08.03	ADO	220,70
21/11/2011	6.969	8	3	221.08.00	ADO	188,91
21/11/2011	6.971	8	3	226.08.05	ADO	113,28
21/11/2011	6.972	8	3	226.08.05	ADO	87,79
21/11/2011	6.973	8	3	221.03.00	ADO	1.146,79
21/11/2011	6.974	8	3	221.03.00	ADO	192,00
21/11/2011	6.975	8	3	226.08.05	ADO	118,12
21/11/2011	6.976	8	3	226.08.05	ADO	295,00
21/11/2011	6.977	8	3	226.08.05	ADO	159,70
21/11/2011	6.978	8	3	226.08.05	ADO	2.360,00
21/11/2011	6.979	8	3	226.08.05	ADO	46,50
21/11/2011	6.980	8	3	213.00.00	ADO	381,91
21/11/2011	6.981	8	3	213.00.00	ADO	1.534,00
21/11/2011	6.982	8	3	213.00.00	ADO	885,00
21/11/2011	6.983	8	3	226.08.05	ADO	472,00
21/11/2011	6.984	8	3	220.00.00	ADO	103,15
21/11/2011	6.985	8	3	226.08.05	ADO	497,50
21/11/2011	6.986	8	3	205.00.00	ADO	1.459,08
21/11/2011	6.987	8	3	226.08.12	ADO	3.540,00
21/11/2011	6.988	8	3	227.06.06	ADO	200,00
21/11/2011	6.990	8	3	226.08.03	ADO	236,00
21/11/2011	6.991	8	3	226.08.05	ADO	1.733,42
21/11/2011	6.992	8	3	226.06.07	ADO	182,90
21/11/2011	6.993	8	3	213.00.00	ADO	294,98
21/11/2011	6.994	8	3	213.00.00	ADO	24,72
21/11/2011	6.997	8	3	226.08.05	ADO	288,80
21/11/2011	6.998	8	3	212.00.00	ADO	442,50
21/11/2011	6.999	8	3	212.00.00	ADO	771,37
21/11/2011	7.000	8	3	221.00.00	ADO	62,08
21/11/2011	7.001	8	3	221.00.00	ADO	8,70
21/11/2011	7.002	8	3	221.00.00	ADO	1.881,82
21/11/2011	7.003	8	3	221.00.00	ADO	11,12
21/11/2011	7.004	8	3	221.00.00	ADO	717,55
21/11/2011	7.005	8	3	221.00.00	ADO	559,83
21/11/2011	7.006	8	3	221.00.00	ADO	623,22

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
21/11/2011	7.007	8	3	226.06.09	ADO	102,62
21/11/2011	7.008	8	3	227.06.01	ADO	635,41
21/11/2011	7.009	8	3	227.06.02	ADO	873,68
21/11/2011	7.045	8	3	227.06.00	ADO	590,00
21/11/2011	7.046	8	3	221.08.00	ADO	116,63
21/11/2011	7.047	8	3	205.00.00	ADO	233,28
21/11/2011	7.145	8	3	226.08.08	AD	3.010,00
24/11/2011	7.191	8	3	221.00.00	ADO	120,76
24/11/2011	7.194	8	3	221.00.00	ADO	136,71
24/11/2011	7.197	8	3	221.00.00	ADO	194,25
24/11/2011	7.200	8	3	221.00.00	ADO	34,56
25/11/2011	7.204	8	3	221.00.00	ADO	72,75
25/11/2011	7.207	8	3	221.00.00	ADO	317,87
25/11/2011	7.210	8	3	221.00.00	ADO	345,17
25/11/2011	7.213	8	3	221.00.00	ADO	89,05
25/11/2011	7.216	8	3	221.00.00	ADO	58,41
29/11/2011	7.291	8	3	221.00.00	ADO	308,82
29/11/2011	7.294	8	3	221.00.00	ADO	325,82
30/11/2011	7.369	8	3	221.00.00	ADO	7,08
30/11/2011	7.372	8	3	221.00.00	ADO	12,37
30/11/2011	7.375	8	3	221.00.00	ADO	9,51
01/12/2011	7.408	8	3	221.00.00	ADO	16,24
01/12/2011	7.411	8	3	221.00.00	ADO	8,92
01/12/2011	7.412	8	3	221.00.00	ADO	18,75
01/12/2011	7.415	8	3	221.00.00	ADO	9,78
01/12/2011	7.418	8	3	221.00.00	ADO	21,12
01/12/2011	7.421	8	3	221.00.00	ADO	17,42
01/12/2011	7.424	8	3	221.00.00	ADO	8,92
01/12/2011	7.427	8	3	221.00.00	ADO	9,75
01/12/2011	7.430	8	3	221.00.00	ADO	16,37
01/12/2011	7.436	8	3	221.00.00	ADO	24,24
01/12/2011	7.446	8	3	221.00.00	ADO	8,92
02/12/2011	7.452	8	3	221.00.00	ADO	16,91
02/12/2011	7.453	8	3	221.00.00	ADO	9,24
02/12/2011	7.456	8	3	221.00.00	ADO	7,50
02/12/2011	7.459	8	3	221.00.00	ADO	6,66
02/12/2011	7.464	8	3	221.00.00	ADO	24,24
02/12/2011	7.467	8	3	221.00.00	ADO	9,30
02/12/2011	7.470	8	3	221.00.00	ADO	14,34
02/12/2011	7.473	8	3	221.00.00	ADO	24,24
05/12/2011	7.485	8	3	221.00.00	ADO	12,37
05/12/2011	7.488	8	3	221.00.00	ADO	7,42
05/12/2011	7.491	8	3	221.00.00	ADO	16,77
05/12/2011	7.494	8	3	221.00.00	ADO	9,51
05/12/2011	7.497	8	3	221.00.00	ADO	9,85
05/12/2011	7.500	8	3	221.00.00	ADO	7,04
05/12/2011	7.503	8	3	221.00.00	ADO	9,48
05/12/2011	7.511	8	3	213.00.00	ADOPR	57,94
09/12/2011	7.518	8	3	221.00.00	ADO	476,57
09/12/2011	7.521	8	3	221.00.00	ADO	48,55
09/12/2011	7.524	8	3	227.06.03	ADO	596,21

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
09/12/2011	7.527	8	3	221.00.00	ADO	263,48
09/12/2011	7.530	8	3	221.00.00	ADO	356,90
19/12/2011	7.609	8	3	226.08.09	AD	350,00
19/12/2011	7.610	8	3	226.08.09	AD	350,00
20/12/2011	7.611	8	3	221.00.00	ADO	941,91
27/12/2011	7.731	8	3	221.00.00	ADO	220,84
27/12/2011	7.732	8	3	221.00.00	ADO	71,89
27/12/2011	7.733	8	3	221.00.00	ADO	352,16
27/12/2011	7.734	8	3	221.00.00	ADO	40,80
27/12/2011	7.735	8	3	221.00.00	ADO	790,55
27/12/2011	7.736	8	3	221.00.00	ADO	72,28
27/12/2011	7.737	8	3	221.00.00	ADO	154,18
27/12/2011	7.738	8	3	221.00.00	ADO	9,15
27/12/2011	7.739	8	3	221.00.00	ADO	398,55
27/12/2011	7.740	8	3	221.00.00	ADO	236,92
27/12/2011	7.741	8	3	221.00.00	ADO	197,46
27/12/2011	7.742	8	3	221.00.00	ADO	654,39
27/12/2011	7.743	8	3	221.00.00	ADO	324,37
27/12/2011	7.744	8	3	221.00.00	ADO	203,14
27/12/2011	7.745	8	3	221.00.00	ADO	592,16
27/12/2011	7.746	8	3	221.00.00	ADO	15,19
27/12/2011	7.747	8	3	221.00.00	ADO	101,68
27/12/2011	7.748	8	3	221.00.00	ADO	233,96
27/12/2011	7.749	8	3	221.00.00	ADO	457,77
27/12/2011	7.750	8	3	221.00.00	ADO	231,37
27/12/2011	7.751	8	3	221.00.00	ADO	203,79
27/12/2011	7.752	8	3	221.00.00	ADO	278,09
27/12/2011	7.753	8	3	221.00.00	ADO	2.752,61
27/12/2011	7.792	8	3	221.00.00	ADO	14,73
28/12/2011	7.829	8	3	226.08.09	ADO	900,00
29/12/2011	7.863	8	3	221.00.00	ADO	557,94
29/12/2011	7.864	8	3	221.00.00	ADO	119,20
29/12/2011	7.865	8	3	221.00.00	ADO	21,12
29/12/2011	7.866	8	3	221.00.00	ADO	7,50
29/12/2011	7.867	8	3	221.00.00	ADO	65,61
29/12/2011	7.868	8	3	221.00.00	ADO	111,32
29/12/2011	7.869	8	3	221.00.00	ADO	27,26
29/12/2011	7.870	8	3	221.00.00	ADO	14,34
29/12/2011	7.871	19	9	463.00.00	ADO	4.375,00
29/12/2011	7.876	8	3	221.00.00	ADO	241,20
29/12/2011	7.897	19	9	462.01.00	ADO	790,91
30/12/2011	7.904	8	3	220.00.00	ADO	40,80
30/12/2011	7.905	8	3	227.00.00	ADO	814,20
30/12/2011	7.906	8	3	213.00.00	ADO	175,68
30/12/2011	7.907	8	3	213.00.00	ADO	89,86
30/12/2011	7.908	8	3	226.08.02	ADO	100,00
30/12/2011	7.909	8	3	226.08.02	ADO	100,00
30/12/2011	7.910	8	3	221.03.00	ADO	1.270,59
30/12/2011	7.911	8	3	213.00.00	ADO	663,93
30/12/2011	7.912	8	3	220.00.00	ADO	53,10
30/12/2011	7.913	8	3	226.08.12	ADO	214,73

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
30/12/2011	7.914	8	3	226.08.05	ADO	116,91
30/12/2011	7.915	8	3	212.00.00	ADO	192,87
30/12/2011	7.916	8	3	212.00.00	ADO	300,60
30/12/2011	7.917	8	3	227.06.07	ADO	129,38
30/12/2011	7.918	8	3	205.00.00	ADO	2.402,24
30/12/2011	7.919	8	3	227.06.02	ADO	873,68
30/12/2011	7.920	8	3	227.06.01	ADO	635,41
30/12/2011	7.921	8	3	213.00.00	ADO	610,33
30/12/2011	7.922	8	3	213.00.00	ADO	601,09
30/12/2011	7.924	8	3	210.00.00	ADO	990,55
30/12/2011	7.925	8	3	227.06.07	ADO	1.221,89
30/12/2011	7.927	8	3	226.08.03	ADO	486,00
30/12/2011	7.928	8	3	226.06.05	ADO	626,40
30/12/2011	7.929	8	3	213.00.00	ADO	327,39
30/12/2011	7.930	8	3	221.08.01	ADO	722,75
30/12/2011	7.931	8	3	213.00.00	ADO	938,99
30/12/2011	7.932	8	3	226.06.05	ADO	278,69
30/12/2011	7.933	8	3	213.00.00	ADO	15,73
30/12/2011	7.935	8	3	213.00.00	ADO	782,34
30/12/2011	7.936	8	3	226.08.05	ADO	1.793,60
30/12/2011	7.937	8	3	212.00.00	ADO	308,53
30/12/2011	7.938	8	3	210.00.00	ADO	361,08
30/12/2011	7.939	8	3	221.08.00	ADO	251,88
30/12/2011	7.940	8	3	213.00.00	ADO	47,79
30/12/2011	7.941	8	3	213.00.00	ADO	187,86
30/12/2011	7.942	8	3	221.03.00	ADO	1.760,00
30/12/2011	7.943	8	3	221.03.00	ADO	1.110,56
30/12/2011	7.944	8	3	226.08.08	ADO	360,00
30/12/2011	7.945	8	3	226.08.02	ADO	18,35
30/12/2011	7.946	8	3	226.06.09	ADO	35,02
30/12/2011	7.947	8	3	220.00.00	ADO	50,02
30/12/2011	7.948	8	3	226.08.03	ADO	685,51
30/12/2011	7.949	8	3	226.08.05	ADO	500,00
30/12/2011	7.950	8	3	213.00.00	ADO	249,40
30/12/2011	7.951	8	3	213.00.00	ADO	1.174,16
30/12/2011	7.953	8	3	213.00.00	ADO	115,12
30/12/2011	7.954	8	3	221.03.00	ADO	2.974,50
30/12/2011	7.955	8	3	221.03.00	ADO	185,32
30/12/2011	7.956	8	3	213.00.00	ADO	270,90
30/12/2011	7.957	8	3	227.06.00	ADO	590,00
30/12/2011	7.958	8	3	213.00.00	ADO	84,07
30/12/2011	7.959	8	3	205.00.00	ADO	1.829,74
30/12/2011	7.960	8	3	205.00.00	ADO	2.692,01
30/12/2011	7.961	8	3	213.00.00	ADO	920,85
30/12/2011	7.962	8	3	213.00.00	ADO	16,53
30/12/2011	7.963	8	3	227.06.02	ADO	873,68
30/12/2011	7.964	8	3	227.06.01	ADO	635,41
30/12/2011	7.965	8	3	213.00.00	ADO	668,55
30/12/2011	7.966	8	3	213.00.00	ADO	443,03
30/12/2011	7.967	8	3	221.08.00	ADO	24,25
30/12/2011	7.968	8	3	221.08.00	ADO	31,13

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
30/12/2011	7.969	8	3	213.00.00	ADO	232,01
30/12/2011	7.970	8	3	213.00.00	ADO	168,36
30/12/2011	7.971	8	3	213.00.00	ADO	182,55
30/12/2011	7.972	8	3	226.08.05	ADO	1.534,00
30/12/2011	7.973	8	3	221.03.00	ADO	86,00
30/12/2011	7.974	8	3	210.00.00	ADO	1.575,84
30/12/2011	7.976	8	3	226.08.06	ADO	566,40
30/12/2011	7.977	8	3	226.08.06	ADO	389,40
30/12/2011	7.978	8	3	226.08.06	ADO	106,20
30/12/2011	7.979	8	3	221.08.00	ADO	95,78
30/12/2011	7.980	8	3	210.00.00	ADO	187,60
30/12/2011	7.981	8	3	210.00.00	ADO	293,53
30/12/2011	7.982	8	3	213.00.00	ADO	805,14
30/12/2011	7.984	8	3	221.08.00	ADO	82,95
30/12/2011	7.985	8	3	213.00.00	ADO	210,00
30/12/2011	7.987	8	3	227.06.06	ADO	350,00
30/12/2011	7.988	8	3	221.08.01	ADO	887,95
30/12/2011	7.989	8	3	210.00.00	ADO	1.581,20
30/12/2011	7.990	8	3	212.00.00	ADO	1.700,38
30/12/2011	7.991	8	3	226.08.05	ADO	5,80
30/12/2011	7.992	8	3	213.00.00	ADO	71,72
30/12/2011	7.993	8	3	213.00.00	ADO	38,30
30/12/2011	7.994	8	3	213.00.00	ADO	15,73
30/12/2011	7.995	8	3	226.08.06	ADO	1.000,00
30/12/2011	7.996	8	3	226.08.06	ADO	2.500,00
30/12/2011	7.997	8	3	213.00.00	ADO	421,26
30/12/2011	7.998	8	3	226.06.07	ADO	141,20
30/12/2011	7.999	8	3	226.08.02	ADO	50,00
30/12/2011	8.000	8	3	213.00.00	ADO	185,49
30/12/2011	8.001	8	3	226.08.12	ADO	3.900,02
30/12/2011	8.002	8	3	226.08.05	ADO	10.000,00
30/12/2011	8.003	8	3	221.08.01	ADO	867,30
30/12/2011	8.004	8	3	213.00.00	ADO	15,73
30/12/2011	8.005	8	3	210.00.00	ADO	185,69
30/12/2011	8.006	8	3	226.08.02	ADO	50,00
30/12/2011	8.007	20	9	625.00.00	ADO	2.702,20
30/12/2011	8.008	8	3	213.00.00	ADO	972,32
30/12/2011	8.009	8	3	227.06.00	ADO	590,00
30/12/2011	8.010	8	3	213.00.00	ADO	122,72
30/12/2011	8.011	8	3	213.00.00	ADO	50,00
30/12/2011	8.012	8	3	213.00.00	ADO	384,09
30/12/2011	8.013	8	3	221.08.00	ADO	126,86
30/12/2011	8.014	8	3	213.00.00	ADO	3.504,72
30/12/2011	8.015	8	3	227.06.06	ADO	486,16
30/12/2011	8.016	8	3	227.06.06	ADO	748,44
30/12/2011	8.018	8	3	221.08.00	ADO	16,11
30/12/2011	8.019	8	3	221.08.00	ADO	25,60
30/12/2011	8.020	8	3	221.08.00	ADO	31,85
30/12/2011	8.021	8	3	221.08.00	ADO	29,28
30/12/2011	8.023	8	3	210.00.00	ADO	838,86
30/12/2011	8.026	8	3	226.06.05	ADO	130,45

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
30/12/2011	8.027	8	3	213.00.00	ADO	299,43
30/12/2011	8.028	8	3	227.06.02	ADO	873,68
30/12/2011	8.029	8	3	227.06.01	ADO	635,41
30/12/2011	8.030	8	3	213.00.00	ADO	779,06
30/12/2011	8.031	8	3	213.00.00	ADO	2.406,82
30/12/2011	8.032	8	3	213.00.00	ADO	577,01
30/12/2011	8.034	8	3	221.03.00	ADO	758,40
30/12/2011	8.035	8	3	226.08.08	ADO	109,50
30/12/2011	8.036	8	3	226.08.08	ADO	140,40
30/12/2011	8.037	8	3	226.08.08	ADO	200,00
30/12/2011	8.038	8	3	226.06.05	ADO	162,35
30/12/2011	8.040	8	3	213.00.00	ADO	1.802,13
30/12/2011	8.041	8	3	213.00.00	ADO	46,80
30/12/2011	8.042	8	3	213.00.00	ADO	62,86
30/12/2011	8.044	8	3	205.00.00	ADO	859,03
30/12/2011	8.045	8	3	205.00.00	ADO	2.427,19
30/12/2011	8.046	8	3	213.00.00	ADO	19,53
30/12/2011	8.047	8	3	226.08.08	ADO	84,00
30/12/2011	8.052	8	3	226.08.08	ADO	220,00
30/12/2011	8.053	8	3	226.08.08	ADO	118,00
30/12/2011	8.054	8	3	210.00.00	ADO	714,34
30/12/2011	8.055	8	3	221.03.00	ADO	142,68
30/12/2011	8.061	8	3	226.08.08	ADO	1.360,00
30/12/2011	8.063	8	3	221.08.00	ADO	10,55
30/12/2011	8.064	8	3	221.08.00	ADO	22,50
30/12/2011	8.065	8	3	226.08.08	ADO	194,70
30/12/2011	8.066	8	3	221.03.00	ADO	2.910,00
30/12/2011	8.067	8	3	221.03.00	ADO	2.880,00
30/12/2011	8.068	8	3	221.03.00	ADO	688,32
30/12/2011	8.069	8	3	221.03.00	ADO	477,90
30/12/2011	8.070	8	3	221.03.00	ADO	15,36
30/12/2011	8.071	8	3	227.06.00	ADO	885,00
30/12/2011	8.074	8	3	227.06.00	ADO	1.279,20
30/12/2011	8.075	8	3	213.00.00	ADO	15,73
30/12/2011	8.076	8	3	226.08.08	ADO	269,04
30/12/2011	8.077	8	3	213.00.00	ADO	27,43
30/12/2011	8.080	8	3	213.00.00	ADO	463,83
30/12/2011	8.081	8	3	226.08.08	ADO	64,00
30/12/2011	8.089	8	3	227.06.10	ADO	3.333,33
30/12/2011	8.090	8	3	227.06.10	ADO	3.333,33
30/12/2011	8.091	8	3	213.00.00	ADO	1.239,00
30/12/2011	8.092	8	3	226.06.05	ADO	900,72
30/12/2011	8.095	8	3	212.00.00	ADO	152,22
30/12/2011	8.096	8	3	212.00.00	ADO	276,12
30/12/2011	8.097	8	3	210.00.00	ADO	46,49
30/12/2011	8.102	20	9	625.00.00	ADO	3.516,40
30/12/2011	8.103	8	3	213.00.00	ADO	463,83
30/12/2011	8.105	8	3	226.08.03	ADO	96,17
30/12/2011	8.106	8	3	213.00.00	ADO	459,20
30/12/2011	8.107	8	3	221.00.00	ADO	8,66
30/12/2011	8.108	8	3	221.00.00	ADO	6,54

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia), ejercicio 2011

Fecha	Registro	BOLSA	CF	C. Económica	Fase	Importe
30/12/2011	8.109	8	3	221.08.01	ADO	650,48
30/12/2011	8.110	8	3	210.00.00	ADO	424,92
30/12/2011	8.111	8	3	221.00.00	ADO	6.756,07
30/12/2011	8.112	8	3	221.00.00	ADO	15,71
30/12/2011	8.113	8	3	221.00.00	ADO	9.344,30
30/12/2011	8.114	8	3	221.00.00	ADO	537,73
30/12/2011	8.115	8	3	221.00.00	ADO	331,23
30/12/2011	8.116	8	3	221.00.00	ADO	427,67
30/12/2011	8.117	8	3	221.00.00	ADO	832,81
30/12/2011	8.118	8	3	221.00.00	ADO	797,05
30/12/2011	8.119	8	3	221.00.00	ADO	48,55
30/12/2011	8.120	8	3	221.00.00	ADO	73,15
30/12/2011	8.121	8	3	221.00.00	ADO	587,92
30/12/2011	8.122	8	3	221.00.00	ADO	2.145,22
30/12/2011	8.123	8	3	221.00.00	ADO	316,52
30/12/2011	8.124	8	3	227.06.03	ADO	344,98
30/12/2011	8.125	8	3	221.00.00	ADO	510,14
30/12/2011	8.126	8	3	221.00.00	ADO	742,18
30/12/2011	8.127	8	3	221.00.00	ADO	19,33
30/12/2011	8.128	8	3	213.00.00	ADO	336,30
30/12/2011	8.129	8	3	213.00.00	ADO	27,43
30/12/2011	8.130	8	3	226.08.08	ADO	269,04
30/12/2011	8.131	8	3	213.00.00	ADO	105,11
30/12/2011	8.132	8	3	213.00.00	ADO	271,47
30/12/2011	8.133	8	3	213.00.00	ADO	29,10
30/12/2011	8.134	8	3	226.08.10	ADO	2.360,00
30/12/2011	8.135	8	3	226.08.13	ADO	8.436,13
30/12/2011	8.137	8	3	227.06.10	ADO	141,60
30/12/2011	8.138	8	3	227.06.10	ADO	3.333,33
31/12/2011	8.295	18	9	352.00.01	ADO	15.682,62
TOTAL						328.249,56